



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de mayo del 2005
No. 94

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-81 hectárea de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Juan Evangelista, Tlamapa, Municipio de Ayapango, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1508, 646-B1, 729-A1, 644-B1, 647-B1, 645-B1, 1515, 643-B1, 687-B1, 786-A1, 784-A1, 780-A1, 1611, 804-A1, 793-A1, 1639, 690-B1, 691-B1, 1626, 688-B1, 688-B1, 683-B1, 1696, 715-A1, 823-A1, 725-B1, 827-A1 y 732-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1652, 1702, 1705, 1707, 1648, 1660, 1650, 1633, 1628, 1632, 764-A1, 1748, 1765-BIS, 1755 y 857-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-81 hectárea de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Juan Evangelista Tlamapa, Municipio de Ayapango, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88, y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 06-3686 de fecha 9 de junio de 1999, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-99-43.55 Ha., de terrenos del ejido denominado "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VIII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12110. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-99-81 Ha. de temporal, de las que 0-04-63 Ha., son de uso común y 0-95-18 Ha., de uso individual, propiedad de los siguientes ejidatarios:

NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE
	No.	HA.
1.-EUSTAQUIO AYALA HERNANDEZ	8	0-15-26
2.-FAUSTINO FELIX BARRERA MEDRANO	13	0-25-33
3.-PROTASIO PABLO BARRERA MEDRANO	24	0-21-88
4.-ELENA DE LA ROSA DE LA CRUZ	38	0-19-67
5.-JOEL MARTINEZ LOPEZ	44	0-13-04
	TOTAL	<u>0-95-18 HA.</u>

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 19 de mayo de 1933, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de junio de 1933 y ejecutada el 23 de junio de 1934, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango, Estado de México, una superficie de 196-22-00 Has., para beneficiar a 29 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 14 de febrero de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 1940 y ejecutada el 6 de febrero de 1941, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango, Estado de México, una superficie de 36-00-00 Has., para los usos colectivos de 37 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 16 de diciembre de 1994, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 17 de agosto de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de agosto de 1993, se expropió al ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango, Estado de México, una superficie de 1-39-48 61 Ha., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de un acueducto y camino de operación para el sistema sureste.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, con la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario y los ejidatarios afectados el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 04 2896 de fecha 30 de diciembre del 2004, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$360,757.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-99-81 Ha. de terrenos de temporal a expropiar, es de \$360,071.56.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva, tiene por objeto brindar en forma adecuada el servicio público de energía eléctrica en los municipios de Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Amecameca y demás circunvecinos del Estado de México y reforzar las instalaciones eléctricas con las que actualmente se proporciona el servicio en la zona oriente del Valle de México, mismas que se encuentran totalmente saturadas, y

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de líneas de conducción de energía y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del título tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta

expropiación que comprende la superficie de 0-99-81 Ha., de temporal, de la que 0-04-63 Ha., es de uso común y 0-95-18 Ha., de uso individual, de terrenos del ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva, debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$360,071.56 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 0-04-63 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a la 0-95-18 Ha., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-81 Ha., (NOVENTA Y NUEVE AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS) de temporal, de la que 0-04-63 Ha. (CUATRO AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS) es de uso común y 0-95-18 Ha., (NOVENTA Y CINCO AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS) de uso individual, de terrenos del ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango del Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, quien los destinará a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$360,071.56 (TRESCIENTOS SESENTA MIL, SETENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el título segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de mayo de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

RAMON DOMINGUEZ CARMONA, que por desconocer su domicilio en donde se le emplace del expediente número 482/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EULALIO FRANCISCO LOPEZ MILLAN en contra de GONZALO CARRASCO PLATA Y RAMON DOMINGUEZ CARMONA, la Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha catorce de abril de dos mil cinco, ordenó se le emplace por edictos debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial, por lo que al efecto se le hace saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de lista y boletín en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento; en tal virtud se le hace saber a usted que EULALIO FRANCISCO LOPEZ MILLAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, A).- La nulidad del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, celebrado en fecha diez de enero de mil novecientos noventa y nueve, por el suscrito demandante en calidad de comprador y el ahora demandado RAMON DOMINGUEZ CARMONA como vendedor y respecto de una fracción de terreno del bien inmueble ubicado en Industria Automotriz, sin número perteneciente al Ejido de Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, por la ilicitud en el objeto del contrato de mérito, ya que la fracción no formaba parte del patrimonio del vendedor. B).- Como consecuencia de la resolución del contrato antes referido, se me haga la devolución de la cantidad de \$48,500.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que entregue al vendedor en la fecha de la celebración del contrato que ahora se solicita su rescisión y la cantidad de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en concepto de catorce pagos por la cantidad de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). F).- El pago de intereses legales respecto de la cantidad antes citada, a partir de cada uno de los pagos efectuados de mi parte y que desde luego había de cuantificarse en ejecución de sentencia. G).- El pago de gastos y costas judiciales, dado en la Ciudad de Toluca, a los diecinueve de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1508.- 26 abril, 6 y 17 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 242/2004-2.
JULIAN SAYAVEDRA ARAGON Y JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

ELISA DE SANTIAGO CARRILLO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle 15, manzana 92, lote 4, Cuarta Sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros linda con calle 15, al noreste: en 12.00 metros linda con lote cinco, al sureste: 7.00 metros linda con lote diecisiete y al suroeste: en 12.00 metros linda con lote trece con una superficie de 84.00 metros

cuadrados. Ignorándose el domicilio de JULIAN SAYAVEDRA ARAGON Y JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete en días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos cinco del mes de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

646-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 700/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

Se hace del conocimiento que ANA LILIA CORTES DOMINGUEZ Y ERNESTO ZAVALA TORRES, actores en el presente Juicio, demandan en el expediente número 700/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a JARDINES DE SANTA CLARA S.A., respecto del inmueble ubicado en: lote número 14, manzana 212, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 84.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 13, al sur: 12.00 m con lote 15, al oriente: 7.00 m con calle 35, y al poniente: 7.00 m con lote 7, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 02 de agosto de 1972, celebraron en su carácter de comprador GLORIA CASSAIGNE DE CARRILLO, como parte vendedora JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. en relación al inmueble mencionado: en fecha 30 de agosto de 1991, los suscritos ANA LILIA CORTES DOMINGUEZ Y ERNESTO ZAVALA TORRES, celebraron contrato privado de compraventa en nuestro carácter de compradores con la señora GLORIA CASSAIGNE DE CARRILLO, del mismo inmueble, manifestando bajo protesta de decir verdad que es liquidado el precio que fijó la parte vendedora, la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., como consecuencia de lo anterior la vendedora no hizo entrega de los documentos relacionados con dicho inmueble, asimismo manifestamos que desde la adquisición del inmueble hemos realizado los pagos correspondientes al mismo, así como hemos venido detentando la posesión de buena fe, pacífica, continua, pública e interrumpidamente y en concepto de propietarios.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía,

haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, dieciséis de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

729-A1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: RUBEN EDUARDO ZAMORA NOYOLA.

La señora ANA ELIA HERNANDEZ GOMEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 917/04, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombres RUBEN OMAR Y MAYRA ambos de apellidos ZAMORA HERNANDEZ. 2.- La guarda y custodia de sus menores hijos de manera provisional, mientras dure la presente secuela procedimental. 3.- El pago de gastos y costas que se originen.

Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor RUBEN EDUARDO ZAMORA NOYOLA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, proceda la secretaria a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

729-A1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A INMUEBLES KM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EDIFICIOS KM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O INMOBILIARIA VENDIMIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente marcado con el número 672/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión promovido por JOSE DE JESUS MORALES HEREDIA, en contra de INMUEBLES KM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EDIFICIOS KM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O INMOBILIARIA VENDIMIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se demanda como prestaciones principales:

*).- Que por sentencia judicial se declare que ha procedido a favor del suscrito, la usucapión de los inmuebles que se identifican como local 301, 302, 401 y 404 todos ubicados en la manzana C-24-B, Plaza Poniente del Macro Condominio Comercial Izcalli (anteriormente Super K-Mart Center), localizados entre las Avenidas Primera de Mayo, Jiménez Cantú, Teotihuacan, y los Reyes, del Centro Urbano de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

*).- Que se declare judicialmente que el suscrito se ha convertido en poseedor a Propietario de los bienes inmuebles antes señalados, por haber cumplido con los requisitos que la ley establece para el caso.

*).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que actualmente obra en favor de la demandada INMUEBLES KM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto de los inmuebles descritos en las prestaciones antecedente y conforme a las partidas 553, 554, 618 y 621 del volumen 341, sección primera, de fecha 17 de enero de 1995, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México.

-Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

-Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

-Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.- Cuautitlán Izcalli, 15 de abril de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

729-A1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA LEYDI BENAVIDES DE LA CRUZ.

Que por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1261/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por BENITO RAMIREZ PIÑA, en contra de MARIA LEYDI BENAVIDES DE LA CRUZ, se ordenó emplazar a la demandada, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles de la Materia.

Así mismo se le hace saber que el señor BENITO RAMIREZ PINA, reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- Los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

729-A1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN RODRIGUEZ VARGAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 531/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ROGELIO GARCIA GARCIA, respecto del lote de terreno ubicado en calle Avenida Manzanillo, lote 01, manzana 9-B, Sección Tercera del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie de 182.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.50 m con lote 02; al sureste: 20.60 m con Avenida Manzanillo; al noreste: 8.91 m con lote 50; al suroeste: 8.98 m con calle Ensenada, el cual lo adquiri por contrato privado de compraventa de fecha 16 de febrero de 1992, inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida 258, volumen 619, libro primero, sección primera, de fecha 25 de julio de 1984, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de ROGELIO GARCIA GARCIA, el cual lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, en carácter de dueño. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a ROGELIO GARCIA GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a cinco de abril del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

644-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 469/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

FILEMON VILLEGAS MARTINEZ, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 05, manzana 207, fraccionamiento ciudad Azteca, sección segunda, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 04, al sur: 15.00 metros con lote 06, al oriente: 8.00 metros con lote 35, al poniente: 8.00 metros con calle Moctezuma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de 1971, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 08 de septiembre de 1998, el promovente celebró contrato de compra venta con la señora RAQUEL FLORES TREJO, persona que adquiriera originalmente de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y desde la fecha anteriormente señalada ha tenido la posesión física y material del inmueble, mismo que lo sigue poseyendo de manera pacífica, continúa, pública de buena fe e ininterrumpidamente, realizando además mejoras al inmueble, así como ha realizado el pago de los impuestos y contribuciones, así como manifiesta que dicho inmueble no reporta gravamen alguno.

Y toda vez que FILEMON VILLEGAS MARTINEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cuatro de abril del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

647-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GABRIEL HERNANDEZ VILLEGAS, r .mueven por su propio derecho y les demandan en la vía ordinaria civil usucapión en el expediente 510/2003, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva que ha operado en mi favor respecto del lote de terreno ubicado en calle Lago Mask, manzana 36, lote 11, sección Lagos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, México, cual tiene una superficie de 122.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 m con lote 012; al noreste: 7.00 m con lote 26; al sureste: 17.50 m con lote 10; al suroeste: 7.00 m con calle Lago Mask, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, siete de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

645-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 830/2004-2.

PIO PRELLEZO BARCENA.

ROBERTO GARCIA CHAIRES, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda:

A).- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito ROBERTO GARCIA CHAIRES ha adquirido la propiedad por usucapión, respecto del terreno denominado "Amaxocotilla", ubicado en términos del poblado de San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 mts. linda con Ricardo Peña Guerra; al sur: 55.00 mts. linda con Juan Salazar y Elvira Esquivel Lima de Salazar; al oriente: 20.00 mts. linda con calle Aztecas; al poniente: 20.00 mts. linda con Javier Paredes y Remigio Monsalvo, con una superficie de: 1,100.00 m2. B).- Que se tilde la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a favor de los demandados, bajo la partida 1272, a fojas 122 vuelta, libro 103, volumen primero, sección primera, de fecha siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio del registrador público de la propiedad: A) Que se tilde la inscripción que se menciona en el inciso B) que antecede y B) Que se inscriba en el libro de esa H. Dependencia a su cargo, la sentencia ejecutoriada que declare mi acción de usucapión. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.-Texcoco, México, a veintiuno de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1515.- 26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE HONORIO HERRERA VELASCO, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 145/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que emita su Señoría en mi favor en el sentido de que se ha consumado la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Puerto Vallarta, lote 9, manzana 8 "B", sección 3era., colonia Jardines de Casa Nueva, Ecatepec, México. B).- La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 14.70 metros, con lote 10, al suroeste en: 14.76 metros con lote 8, al sureste en: 9.00 metros con lote 49 y al noroeste en: 9.00 metros con Av. Puerto Vallarta, y demás

prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

643-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ANGELES RUIZ BALBUENA Y JESUS GARCIA RUIZ.

Que MANUEL GALLEGOS SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en su contra, demandádoles: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y en consecuencia de ello, se ha convertido en propietario respecto de la fracción de terreno que contiene una superficie de 90 metros cuadrados, del total del inmueble marcado con el lote número dieciséis, manzana 235, zona 1, del Ex Ejido de San Lorenzo Totolinga, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo domicilio oficial actualmente es calle Santa Patricia número 3, Colonia San Lorenzo, Naucalpan, Estado de México, el cual consta de una superficie de: 194 metros cuadrados totales, el cual ocupa y tiene posesión en calidad de propietario desde el día 28 de noviembre de 1995. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Tlalnepantla, Estado de México, cancelando o tildando parcialmente la inscripción que aparece a favor de la demandada ANGELES RUIZ BALBUENA, respecto de la fracción de terreno antes aludida. C).- El pago de los gastos y costas, el cual se registró bajo el expediente número 104/2005, y por auto de fecha siete de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.- Se expide a los quince días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

729-A1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

La LICENCIADA EMILIA CAMARGO PEREZ, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 828/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS HIDALGO ORTIZ en contra de LUIS ALBERTO GARCIA LUNA, a dictado un auto que a la letra dice:

AUTO: Nezahualcóyotl México, a veintidós de abril de dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOSE LUIS HIDALGO ORTIZ, visto su contenido y como lo solicita el ocurrente, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, de nueva cuenta se manda anunciar el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford, color gris, con camper blanco, placas de circulación LMM-4052 del Estado de México, modelo mil novecientos noventa y tres, tipo estándar, serie ACIJMT46607 tipo F-150-117, motor hecho en México; en primera almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y boletín Judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito de la parte actora y demandada; debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firmo la Licenciada Emilia Camargo Pérez Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

687-B1.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO 6º DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 339/98.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintitrés de noviembre del año próximo pasado veinte de marzo de dos mil tres y catorce de mayo de dos mil cuatro, seis de abril del presente año dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de ROMO DIAZ AILIN Y OTROS, con número de expediente 339/98 La C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en estas actuaciones ubicado en el Andador sin número departamento 402, del edificio 21, entrada A, condominio 05, Zona I, manzana W, de la colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio mas alto de avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes mencionado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día veintitrés de mayo del año en curso, se convocan postores.

Por tres veces dentro de nueve días en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate, en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre de dicho lugar, en un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada en la inteligencia de que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado en el presente acuerdo para las publicaciones en el Distrito Federal.

México D.F. a 8 de abril de 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.
786-A1.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 471/99, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, en contra de LEONOR VILLEGAS, la C. Juez Primero de lo Civil, dictó un proveído que a la letra dice: México, Distrito federal, a ocho de abril del año dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativo del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado que se encuentra ubicado en Avenida de las Dalías número 151, lote uno, manzana 236, edificio cinco, departamento 302, del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, C.P. 55710, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de \$241,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de \$160,033.33 (CIENTO SESENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las diez horas del veintisiete de mayo de dos mil cinco, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Bilete de Deposito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", de esta Ciudad. Quedando a disposición de la parte actora los edictos correspondientes. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez Exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado.- Convóquese postores, notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y lugares de costumbre en Coacalco, México.-México, Distrito Federal, a once de abril del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silvera Gómez.-Rúbrica.

784-A1.-4 y 17 mayo.

**JUZGADO 60° CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 628/2001.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciocho y treinta de marzo del año dos mil cinco, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DEL ESPIRITU SANTO CURIEL FRANCISCO, expediente No. 628/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, y se señalan las diez horas del día veintisiete de mayo del año dos mil cinco, para el remate del inmueble ubicado en la casa 21-A de la calle Retorno Bosque de Dinamos, construida sobre el lote de terreno 24 de la manzana 54, del fraccionamiento "Bosques del Valle", Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 122.50 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Retorno Bosque de dinamos, al sur: 7.00 metros con el lote 16, al este: 17.50 metros con lote 23, al oeste: en 17.50 metros con lote 25, descripción, medidas y colindancias del triples derecho, planta baja o primer nivel el terreno de 7.00 metros de frente por 17.50 metros de fondo, (122.50 metros cuadrados), visto el triples en condominio de frente, planta baja o primer nivel, se localiza en planta baja se llega a ella por la circulación respectiva, consta de estancia, comedor, baño, cocina, dos recámaras, patio posterior donde se encuentra el área de lavado, con superficie a cubierto de 51.57 metros cuadrados y a descubierto 61.34 metros cuadrados. colindancias de la parte cubierta: a).- Al frente del lote tres medidas a la derecha 2.33 metros con área descubierta de las viviendas, al centro, con escaleras y acceso a las viviendas superiores, 3.55 metros, a la izquierda, con área descubierta de las viviendas, en 1.12 metros, b).- Por el lado izquierdo del lote en 6.78 metros, con propiedad particular, c).- Por el lado derecho 8.18 metros con propiedad particular, d).- Al fondo del lote 7.00 metros con su propio patio de servicio, e).- Arriba 51.57 metros cuadrados, con elemento común a la vivienda superior (loza entrepiso), f).- Abajo 51.57 metros con su propia cimentación colindancias de la parte descubierta. a).- Área descubierta posterior, superficie 13.53 metros cuadrados, colinda al frente 7.00 metros con su propia recámara, cocina y baño, al fondo 7.00 metros con propiedad particular, a la izquierda 2.52 metros con propiedad particular, a la derecha 1.12 metros con propiedad particular, b).- Área descubierta anterior superficie 47.81 metros cuadrados, colinda al frente del lote 7.00 metros con la calle a la izquierda 8.20 metros con propiedad particular, al centro a la izquierda 2.70 metros con escalera de acceso a las viviendas, al centro a la derecha en 2.70 metros con el acceso común a las viviendas a la derecha 8.20 metros con propiedad privada, al fondo en tres medidas 1.12 metros con su propia recámara, 3.55 metros con escaleras de acceso de viviendas y 2.33 metros con su propia estancia consta de una cochera, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, que se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.
780-A1.-4 y 17 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 941/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA TAYDE RUIZ SANTIAGO Y EDUARDO LUNA CASTRO, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en: vivienda marcada con el número treinta y dos, del condominio horizontal número once, constituido sobre la fracción número once resultante de la subdivisión del lote uno, denominado Rancho San Lucas VI, ubicado en Camino a San Salvador, sin número del Poblado de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 509-11340, del volumen 358, libro 1º, sección primera, de fecha 17 de diciembre de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.
1611.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO 1° CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 881/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO GOMEZ TAGLE ALVAREZ en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día tres de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, andador Ozalám I, Colonia Jardín, Acapulco Guerrero, México, Código Postal 39422, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ocho de abril del dos mil cincó.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

804-A1.-9, 12 y 17 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROGELIO RAFAEL SALAZAR RUIZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora EPIFANIA CELERINA GARCIA SORIANO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 46/2005, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa de fecha seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, respecto del terreno denominado "Sin Nombre", situado en calle Ignacio Allende número cuatro, colonia San José Jajalpa, Ecatepec, México, B).- En consecuencia de la prestación anterior el otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la ley, ante notario público que designaré en el momento procesal oportuno, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintidós de abril de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde -Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, bajo el expediente número 192/2005, promovido por ALFONSO VARGAS GONZALEZ, en contra de SANTIAGO ESPINOSA ROSADO, respecto a la compraventa de dos inmuebles el primero de doscientos veintisiete metros cuadrados y el segundo de cuatrocientos ochenta y tres metros con veinte centímetros cuadrados, dando una totalidad de setecientos diez metros con veinte centímetros cuadrados, inmuebles ubicados en calle Hermenegildo Galeana número 18, colonia Hidalgo, sección primera, Nicolás Romero, Estado de México. La inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, basándose en los siguientes.

HECHOS.

I.- En fecha 20 de noviembre de 1976, el señor SANTIAGO ESPINOSA ROSADO, vendió dos predios que fueron fracciones del rancho "El Gavilán", ubicado en el domicilio antes mencionado, acreditado en el contrato de compraventa que se acompaña en el anexo uno, II.- En la fecha antes mencionada se me entrego posesión material de los inmuebles materia de la misma, los inmuebles tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60 metros y colinda con Rosario Carrillo Domínguez, al sur: 60.80 y colinda con propiedad del mismo señor, al oriente: 8 metros y colinda con camino público, al poniente: 8 metros y colinda con propiedad de Manuel García. El segundo de ellos, al norte: 60.60 metros y colinda con el comprados, al sur: mide en dos tramos haciendo escuadra, por un lado 49.60 metros y colinda con la vendedora y por el otro en 11.00 metros y colinda con propiedad de Inés Carrillo de Vargas, al oriente: también en dos tramos uno de 1.25 metros y colinda

con calle Hermenegildo Galeana y el otro con 13.75 metros y colinda con la vendedora, al poniente: 15.00 metros y colinda con propiedad de Alonso Sosa Líbero, con una zanja de por medio, el inmueble que se ha descrito en líneas que anteceden y desde esa fecha lo esta poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario y en ningún momento se me ha reclamado ni la propiedad ni la posesión de dicho inmueble ni ha existido interrupción alguna de mi posesión y que la ha tenido de buena fe. Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Catastro Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, a nombre del promovente y al corriente en el pago del impuesto predial. Y se les hace saber para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE DAVID DE LA TORRE FUENTES.

Bajo el expediente número 322/05, la C. ARACELI MORALES CALLEJAS, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con apoyo por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, formada durante nuestro matrimonio y en la cual no adquirimos ningún bien que pudiera ser objeto de liquidación, C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nombres EDITH ALEJANDRA Y RUBI MAGDALENA, ambos de apellidos DE LA TORRE MORALES y los cuales cuentan con la edad de cuatro y ocho años respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II, referente a que el hoy demandado se ha abstenido de sus deberes alimentarios a la que esta obligado con respecto a nuestros menores hijos, D).- La guarda y custodia provisional y definitiva que ejerzo sobre nuestras menores hijas de nombres EDITH ALEJANDRA Y RUBI MAGDALENA ambas de apellidos DE LA TORRES MORALES y las cuales a la fecha cuentan con la edad de cuatro y ocho años respectivamente, E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, toda vez que el demandado dio motivo al mismo. Haciéndole saber al demandado JOSE DAVID DE LA TORRE FUENTES que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y boletín judicial. Asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil.-Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PROMOTORA JORGE SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 112/05, juicio ordinario civil, promovido por JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ, demanda de PROMOTORA JORGE S.A., la usucapión que ha operado a su favor, como lo establece el artículo 910 del Código Civil, respecto del lote 11-E, manzana C-44-B, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora colonia Centro Urbano, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 718.15 metros cuadrados con las colindancias siguientes: al norte: en 46.90 metros con lote diez, al sur: en 47.71 metros con fracciones once "A" y once "D", al este: en 14.92 metros con restricción de construcción de la Avenida Jorge Jimenez Cantú, al oeste: en 14.86 metros con lote doce. La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el libro primero, sección primera, del volumen 218, partida 525, de fecha 01 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, relativo al lote de terreno arriba descrito y cuya usucapión reclama, la inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad de la usucapión, que ha operado a su favor, referente al bien inmueble motivo de este juicio a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad del multicitado inmueble. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Manifestando sustancialmente que desde el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y hasta la fecha posee el inmueble descrito por haberlo comprado a la hoy demandada. Que desde esa misma fecha adquirió la posesión sin violencia y de la cual ha disfrutado en forma pública, continua, de buena fe y a título de dueño. Se hace saber a la demandada que deberá comparecer en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y otro de mayor circulación en esta ciudad, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 372/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JUAN ANTONIO ARROYO MEDINA, en contra de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. Y JUAN MARIO VENEGAS ESCOBAR, en el que por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada JUAN VENEGAS ESCOBAR, ordenándose la publicación de edictos por

tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, A).- De la empresa denominada BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. a través de su representante legal y del SR. JUAN MARIO VENEGAS ESCOBAR, demando la declaración judicial y reconocimiento firma de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva, usucapión, con respecto al inmueble materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en Av. Paseo de las Alamedas, lote 3, de la manzana 29, fraccionamiento Las Alamedas, C.P. 52970, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Ciudad López Mateos, Estado de México, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de hechos de la presente demanda, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe, y principalmente a título o concepto de dueño por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa que se exhibe como ANEXO UNO al presente escrito, B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente. Por tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad, C).- Asimismo, solicito a su Señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo en favor de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, quede inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los dos días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 950/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

REYMUNDO GONZALEZ DIAZ, demanda en juicio ordinario civil de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número tres, manzana 365, fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros linda con lote 4, al sur: en 12.00 metros linda con lote 2, al oriente: en 10.00 metros linda con lotes 20 y 21 y al poniente: en 10.00 metros linda con calle 31, en base a los siguientes hechos que de

manera sucinta se narran: Que en fecha veintiocho de abril de 1971, celebró con JULIO GÓMEZ REGATO contrato de promesa de vender y comprar, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que fue liquidado hasta el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, tal y como consta en el citado contrato y en la cara para tramitación de escritura que dirige el vendedor JULIO GÓMEZ REGATO al Notario Público Número 24, y desde la fecha de adquisición he detentado el inmueble en forma pública, pacífica, de buena fe, continua e ininterrumpidamente realizando el pago de traslado de dominio, impuesto predial, consumo de agua, y solicitud de número oficial, del inmueble objeto de la presente litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de JULIO GÓMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GÓMEZ ORTIZ, bajo la partida 424, volumen 123, libro primero, sección, primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta.

Y toda vez que el actor REYMUNDO GONZALEZ DÍAZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados JULIO GÓMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GÓMEZ ORTIZ, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha catorce de enero del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, ocho de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

793-A1 -6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MATEO SALAS GUZMAN, promueve en los autos del expediente 230/2005, juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de EDITH SOLIS REYES, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creyó pertinentes y obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, a (27) veintisiete de abril del año 2005 dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocurrente, visto su contenido y toda vez que en autos constan glosados los informes de la Policía Judicial y Municipal a través de los cuales se aprecia que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la parte demandada, por tanto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada EDITH SOLIS REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus

efectos la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez, Secretario -Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (29) veintinueve días del mes de abril del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1639-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADO

SILVIA ROSALES.

En los autos del juicio de amparo número 1181/2004, promovido por JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ y ARTURO MENDEZ YÁÑEZ, por su propio derecho contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco y otra autoridad, se la señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcōyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del veinticinco de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, a 2 de mayo de 2005.-El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, Lic. Rubén Benítez Hernández.-Rúbrica.

690-B1 -6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 263/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ANDREA JIMENEZ.

MICAELA MERAZ ESPEJEL, le demando en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto de una fracción del terreno denominado "Memecala", ubicado en Avenida Emiliano Zapata sin número, en la población de Tequesquínahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en

virtud de que celebró un contrato privado de compraventa que realizó con la señora ANDREA JIMENEZ, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 m y colinda con Avenida Emiliano Zapata; al sur: 12.85 m y colinda con Domingo Velázquez Hidalgo; al oriente: 52.80 m y colinda con Victorio Meraz Espejel; y al poniente: 53.00 m y colinda con Félix Méndez Meraz, con una superficie total aproximada de 679.00 seiscientos setenta y nueve metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a siete de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefina Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
691-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha 21 veintiuno de abril del año 2005, dos mil cinco dictado en el expediente número 836/2004, relativo al juicio ordinario civil, (divorcio necesario) promovido por EUDELIA LEGORRETA MORALES en contra de PEDRO GALLARDO GONZALEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazase por medio de edictos al demandado PEDRO GALLARDO GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo, que la actora EUDELIA LEGORRETA MORALES, le demanda como prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une por causas imputables al demandado, fundándose para ello en las causales derivadas de la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; y el pago de gastos y costas así como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. Fundándose para ello el actor en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que hasta la fecha la actora vive en el domicilio conyugal que establecieron y que en fecha 11 de agosto del año 1986 el demandado abandonó el hogar conyugal. Sin tener motivo, salió de su casa y a la fecha se desconoce su paradero.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiséis de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.
1626.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O
MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ.**

En el expediente número 378/2004, se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ALMA DELIA VIVEROS MARTINEZ, contra MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ con fundamento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las circunstancias que indica la promoviste mediante edictos procedase a emplazar a MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca dar cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

El Ciudadano Secretario del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez, procedió a fijar en la puerta de este Juzgado, así como en el último domicilio del demandado MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ, el ubicado en calle Francisco de León de la Barrera manzana 10, lote 12, colonia Dario Martínez, 1ª sección en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, dado el presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, a los catorce días de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
689-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTORIA ACOSTA DE DÍAZ.

El actor ADALBERTO FLORES ELOIZA, por su propio derecho, en el expediente número 904/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto del lote de terreno número 4 cuatro, de la manzana 242 doscientos cuarenta y dos, identificado con el número oficial 262 doscientos sesenta y dos, de la calle Oriente dos, colonia Reforma de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 216.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.00 metros con lote 03, al sur: en 27.00 metros con lote 05, al oriente: en 8.00 metros con calle Oriente dos y al poniente en 8.00 metros con lote 44. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a catorce (14) de abril del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

688-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1050/2001

CC. GUADALUPE ZAVALA, RODOLFO RIVERA ZAVALA Y ROSARIO RIVERA ZAVALA.

Por medio del presente se le hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de TERESA MEDINA ORTIZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán por medio de lista y boletín judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población. Expedido en Nezahualcóyotl, México a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

683-B1.-4, 17 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 593/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCOS ROBLES MONROY en contra de RAMIRO MARTINEZ FLORES, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Chicahuaico, Metepec, que mide y linda al Norte 27.22 metros, con zanja, Lucas Morales Gómez y Juana Ríos, Al Sur. 27.22 metros, con Juan Santamaría Martínez, Al Oriente 23.3 metros con José Báez, Al Poniente. 23.3 metros con Juan Neri Romero, con una superficie aproximada de 646.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 447, Partida 1242 a fojas o de fecha siete de Marzo del 2003, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$287,727.37 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 37/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhiben.

Se extiende la presente al seis de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1696.-11, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

PLUVIOSO, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA JOAL, S.A. DE C.V., GRUPO CORPORATIVO AMODHER, S.A. DE C.V. IMPECO, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA IRUPA, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA PARAJES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V. Y PROPRAST, S.A. DE C.V..

JESUS RICO GRANADOS, promueve ante este juzgado en el expediente número 884/2001, juicio ordinario civil de usucapión en contra de PLUVIOSO, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA JOAL, S.A. DE C.V., GRUPO CORPORATIVO AMODHER, S.A. DE C.V. IMPECO, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA IRUPA, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA PARAJE DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V. Y PROPRAST, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes: 1.- En los primeros días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, el señor RAFAEL PADILLA NERVO, propietario de la empresa ALFAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, me dio en pago una fracción de terreno de aproximadamente cinco mil setecientos metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: sesenta y dos metros con Avenida Ruiz Cortínez; al oriente: con ciento veinte metros con Fraccionamiento Lomas de Atizapán; al sur: con treinta y cuatro metros con la manzana tres las Margaritas; y al poniente: con ciento veinte metros con manzana tres las Margaritas, terreno que se encontraba dentro del predio conocido como Rancho Las Margaritas, por concepto de pago de la indemnización que me correspondía por haber prestado mis servicios personales para la empresa de la cual el señor RAFAEL PADILLA NERVO era propietario, siendo testigo de la ocupación en cuestión y del carácter con el que entre en el terreno del señor ARTEMIO OVANDO COYOTE, sin embargo a partir de esa fecha detento la posesión en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietario, desde entonces esta ocupación no se ha visto interrumpida por ningún motivo, además que a partir de esa fecha establecí mi casa habitación, la cual a la fecha habito en compañía de mi esposa, habiendo cercado desde un principio la totalidad de dicha fracción de terreno y con el paso del tiempo he realizado diversas construcciones y mejoras con mi propio peculio, además de que he cultivado año con año maíz y tengo establecido un pequeño negocio de la venta de pulque, cerveza y refresco, he cubierto todos y cada uno de los servicios para la conservación del mismo, lo que acredito con todas las documentales que exhibo con la presente. 2.- En fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, fui demandado en la vía ordinaria civil por parte de la empresa PLUVIOSO, S.A. DE C.V., la acción reivindicatoria ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el número de expediente 263/1998, lo que acredito con las copias certificadas que anexo al presente, lo que hago mención a efecto de acreditar que en ningún momento fue interrumpida la prescripción a que alude el artículo 926 del Código Civil abrogado para el Estado de México, lo que se hace mención para todos los efectos legales a que haya lugar. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, trece de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

715-A1.-22 abril, 4 y 17 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

AIDA NUÑEZ TORRES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Zapata S.A. en contra de AIDA NUÑEZ TORRES. Exp. No. 415/95 Sría. "A", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta capital, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó unos autos de fechas diecisiete de agosto del dos mil cuatro, tres de marzo del año en curso, y el dictado en audiencia del doce de abril del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice a la letra dicen:

...Como se solicita se señalan las once horas del día veintiséis de mayo del año en curso..." ...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del presente asunto, ..." ...del inmueble denominado Tierra Blanca ubicado en San Mateo Iztacalco, C.P. 54800, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos..." ...sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,131,544.80 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) que resulta la cantidad de 1,414,431.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que sirvió de remate para la primera almoneda hecha la rebaja del veinte por ciento es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$754,363.20 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirva como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate, siendo la cantidad de \$113,154.48 (CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)..." ...Notifíquese..." ...Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Herald de México", estrado del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el Juzgado en Turno de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 25 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

823-A1.-11, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXP. NUM.: 405/1998.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 405/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN CEDILLO VALVERDE, en contra de JUAN FUENTES JIMENEZ, procedáse a remate en octava almoneda de remate, del bien inmueble denominado "Cuahuanahuac", ubicado en el barrio San Juan, calle Diez de Mayo, en el municipio de Chimalhuacán, Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Manuel Tapia Borde, al sur: 12.65 m colinda con Zeferino Fuentes Jiménez, al oriente: 24.50 m colinda con Bernardo Jiménez Castillo y al poniente: 24.50 m con callejón privada, con una superficie de 314.54 m2., cuyos antecedentes registrales son partida 581, volumen 53, libro primero sección "A" de fecha dieciocho de abril de 1979, a favor del señor Juan Fuentes Jiménez, señalándose para tal efecto las once horas del día seis de junio del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$699,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que como precio fijaron los peritos,

debiendo notificarse en forma personal a Javier Castillo Parrilla, tercerista para que el día de la audiencia comparezca a deducir sus derechos, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a cuatro de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

725-B1.-11, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

El expediente marcado con el número 428/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERNANDEZ RAMIREZ LUCIANO, en contra de APOLINAR LEON BETANZOS, se señalan las diez horas del día treinta de mayo del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: calle del Mil Cumbres número 239, Fraccionamiento Pirules, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo la postura legal la cantidad de \$2,414,480.10 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 10/100 M.N.), valor que resulta de la reducción del 5 por ciento de la cantidad que sirvió para la segunda almoneda por lo tanto convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada en el presente proveído.

Se expide el presente a los nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

827-A1.-12, 17 y 20 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 897/2002 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edith Victoria Velasco, en su carácter de endosatario en procuración de ALADINO ALVAREZ CASTRO en contra de IRMA GARCÉS JIMENEZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en una sala de tres piezas, sofá, sillón, love seat, en color vino y miel, tapizada en pliana con seis cojines, en malas condiciones, sucia y manchada para lo cual se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de dicho valor. Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este Juzgado. Dado en Chalco, México a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

732-B1.-13, 16 y 17 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3030/138/2005, ANGEL VILLALPANDO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio Vela Hernández; al sur: 20.00 m con Elena de la Cruz Hernández; al oriente: 10.00 m con calle Morelia; al poniente: 10.00 m con Felipe de la Cruz Carrillo. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1652.-9, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3860/175/05, AURORA MARICELA VAZQUEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco número 100, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Xóchitl María del Carmen Vázquez Valdez; al sur: 15.00 m con Saúl Vázquez Hernández; al oriente: 14.00 m con Fortino Consuelo Huerta; al poniente: 14.00 m con calle Manantial. Con una superficie aproximada de 210.00 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1702.-12, 17 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 569/123/05, ZOILA ISABEL URBINA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Delegación de Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Hidalgo; al sur: 11.50 m con Miguel Urbina; al oriente: 63.50 m con mismo vendedor; al poniente: 63.10 m con José Urbina Vergara. Superficie de 743.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1705.-12, 17 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2325/97/2005, MARIA ELENA GARCIA ROLDAN, MARIA SEVERA GARCIA ROLDAN Y ARACELI ABRAHANA GARCIA ROLDAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hornottale". mide y linda: al norte: 22.00 m con Raúl Elizalde Siguenza, al sur: 22.00 m con Ma. de Jesús Siguenza Ayala, al oriente: 10.00 m con Francisco Sánchez, al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2353/98/2005, MIGUEL ANGEL MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Traveronco", mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Yescas Silva, al sur: 10.00 m con Cerrada de Los Remedios, al oriente: 25.00 m con Benito Reyes Ramírez, al poniente: 25.00 m con Margarita Méndez. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2145/90/2005, ELFEGO GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Hidalgo de San Juan Tehuixtlitlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xantepa Grande", mide y linda: al norte: 22.00 m con Francisco Ibarra, al sur: 22.00 m con Rodolfo García Galicia, al oriente: 15.50 m con Marcelino Estrada, al poniente: 16.15 m con calle de Hidalgo. Superficie aproximada de: 348.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2320/95/05, RAQUEL MORALES ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria S/N, en Aldea de los Reyes, San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaixco", mide y linda: al norte: 13.63 m con calle Victoria, al sur: 16.50 m con carretera México-Cuautla, al oriente: 98.20 m con José Federico Avendaño Rivera, al poniente: 89.20 m con Rafael Páez Morales. Superficie aproximada de: 1,286.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2274/94/2005, JAVIER ROJANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atzacualoya, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", mide y linda: al norte: 9.73 m con calle Hidalgo, al sur: 9.73 m con Rogelio Varela Rodríguez, al oriente: 38.79 m con Norma Méndez Silva, al poniente: 38.79 m con Rosa Ma. Rojano Ortiz. Superficie aproximada de: 377.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2044/87/2005, ANA MARIA SANCHEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cementerio", mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad de Reyes Romero, al sur: 16.00 m con propiedad de la C. Felicitas Repizo, al oriente: 27.00 m con calle de su ubicación o sea calle Independencia, al poniente: 27.00 m con terreno del Cementerio. Superficie aproximada de: 432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2045/88/2005, PORFIRIA CHAVEZ SANDOVAL DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hornotale", mide y linda: al norte: 34.20 m con Silvia Tapia de Guzmán, al sur: 35.85 m con Lamberto Chávez, al oriente: 51.25 m con propiedad del señor don Daniel Siguenza, al poniente: 51.25 m con servicio de paso. Superficie aproximada de: 1,795.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2046/89/2005, AGUSTINA CHAVEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hornotale", mide y linda: al norte: 31.60 m con calle, al sur: 32.30 m con Celerina Chávez, al oriente: 43.10 m con Daniel Siguenza, al poniente: 59.40 m con Fernando Montijo. Superficie aproximada de: 1,637.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2270/92/2005, GUADALUPE VELAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tequitlal", mide y linda: al norte: 245.10 m con Teofilo Vanegas Galicia, 37.90 m con el Panteón Municipal, al sur: 283.00 m con Benjamín Rubio Vallejo, al oriente: 21.90 m con camino al panteón, 3.00 m con el panteón municipal, al poniente: 24.75 m con camino Nacional. Superficie aproximada de: 6,896.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 2030/86/2005, ISMAEL JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tultitlán", mide y linda: al norte: 103.00 m con Lorenzo Galindo, al sur: 45.05 m con Rómulo López, 32.80 m con Emigdio Jiménez, 27.50 m con Margarito Morales, al oriente: 12.80 m con Margarito Morales, al poniente: 19.00 m con Cesáreo Arenas Galindo. Superficie aproximada de: 1,216.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 148/30/05, RUBIO CABRERA MARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.60 m con Manuel Garduño González, y 13.3 m con Manuel Garduño González, al sur: 20.35 m con Av. Guadalupe Victoria, al oriente: 5.00 m con Av. Santo Domingo, 2.00 m con Manuel Garduño González, al poniente: 8.00 m con Gerardo Garduño González. Con una superficie aproximada de: 154.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 543/141/04, ROSALBA NAVA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estación del Ferrocarril, del municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Antonio Nava Ortega, al sur: 8.00 m con Efrén Nava, al oriente: 18.00 m con privada, al poniente: 18.00 m con Antonio Nava.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 10874/492/04, MARGARITA URBINA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pozo Grande S/N Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tequicalco", mide y linda: al norte: 7.50 m con Patricia Urbina Mora, al sur: 8.80 m con calle Pozo Grande, al oriente: 15.50 m linda con Marina Urbina Mora, al poniente: 10.00 m linda con Oscar Urbina Mora. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 10884/502/04, BENIGNO REYES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín Amaro S/N Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlacpac o Atlautenco", mide y linda: al norte: 32.80 m linda con Silvano Montaño, al sur: 1.- 12.00 m linda con propiedad privada. 2.- 20.20 m linda con calle Joaquín Amaro, al oriente: 1.- 21.30 m linda con propiedad privada. 2.- 08.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 31.00 m linda con Cerrada Joaquín Amaro. Superficie aproximada: 873.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 10832/500/04, CRISTINO ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, Av. Juárez s/n, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.67 m linda con calle Las Moras; al sur: 8.45 m linda con Jovhany Martínez Arredondo; al oriente: 11.90 m linda con propiedad privada; al poniente: 13.47 m linda con Gabino Arredondo. Superficie aproximada de 107.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 10880/498/04, ANTOLIN ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.73 m linda con Miguel Arredondo; al sur: 13.82 m linda con Albino Redonda Martínez; al oriente: 8.48 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.48 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de 115.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 10893/511/04, JOSEFINA FLORES VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Pedro Atzompá, predio denominado "Zuritaco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 6.48 m linda con propiedad privada, 2.- 17.35 m linda con Graciela Lara de Rosas; al sur: 1.- 1.00 m linda con Juan Hernández, 2.- 9.20 m linda con Juan Hernández, 3.- 14.00 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 1.- 5.65 m linda con Juan Hernández, 2.- 0.85 m linda con Juan Hernández, 3.- 20.30 m linda con Juan Hernández; al poniente: 16.86 m linda con Carlos Morales, 2.- 6.30 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 348.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 10887/505/04, JOSE CLEMENTE DE JERONIMO ANICETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Artillero, Zona Tanque Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 08.00 m linda con Josefina Villanueva; al sur: 08.00 m linda con calle Niño Artillero; al oriente: 25.00 m linda con José Mercado; al poniente: 25.00 m linda con Adalberto Pérez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 10881/499/05, MIGUEL ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.04 m linda con Jovhany Martínez Arredondo; al sur: 14.73 m linda con Antolín Arredondo; al oriente: 7.20 m linda con propiedad privada; al poniente: 7.20 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de 107.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 1605/117/05, CLEMENTE MARTINEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.65 m linda con Biliulfo Gutiérrez Tapia y Hermanos; al sur: 27.20 m linda con Dora Luz

Tapia Dávila; al oriente: 52.36 m linda con calle San Bartolo; al poniente: 52.36 m con Primera Cerrada de Prolongación 5 de Mayo. Superficie aproximada de 1,387.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 1623/119/05, ANTONIO MARIO ROMERO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Coyocalco", mide y linda: al norte: 344.85 m con Fabián Medina; al sur: 261.50 m con Lázaro Martínez García y Daniel Flores; al oriente: 146.95 m linda con sucesión de Modesto Sánchez; al poniente: 222.70 m linda con la C. Fabián Medina. Superficie aproximada de 56,097.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 1609/118/05, SAMUEL VILLANUEVA SUAREZ Y CARLOS VILLANUEVA SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n, en el pueblo de Tecámac, predio denominado "Tepetongo", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 95.00 m linda con callejón sin nombre. 2.- 25.00 m linda con Adrián Villanueva Suárez; al sur: 150.00 m linda con Marcos de Lucio y Amador Suárez; al oriente: 1.- 20.00 m linda con Adrián Villanueva Suárez, 2.- 193.00 m linda con calle Cristóbal Colón; al poniente: 211.50 m linda con Raúl Villanueva, Miguel Romo y Lauro Ortega. Superficie aproximada de 24,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 1530/106/05, VICTOR MANUEL ROSAS CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal Temascalapa, predio denominado "San José", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 50.00 m linda con la fracción de Rebeca Valdez Torres; al sur: 50.00 m linda con la fracción de Pedro Valdez Torres; al oriente: 12.42 m linda con calle privada; al poniente: 12.42 m linda con la fracción del Sr. Maximino Rodríguez. Superficie aproximada de 621.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 1480/101/05, HORACIO FRANCISCO ROMERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero sin número, Tecámac, predio denominado "Contlala", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 46.52 m linda con el señor Francisco Beltrán; al sur: 54.12 m linda con propiedad restante que es a favor del señor Abraham Olmedo Villanueva; al oriente: 15.30 m linda con calle de Pozo Grande; al poniente: 15.70 m linda con calle de 5 de Febrero. Superficie aproximada de 759.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 1446/90/05, ENRIQUETA CHAVEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Belem, predio denominado "Centenario", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 56.00 m linda con la Sra. Nicolasa Cortés Chávez; al sur: 72.00 m linda con calle; al oriente: 22.50 m linda con el Sr. Federico Rivero S.; al poniente: 45.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 2,160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1447/89/05, SOTERO BLANCAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Francisco Tlaltica, predio denominado "Tepalcantilla" municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 57.00 m linda con Ma. de la Luz Olvera López; al sur: 57.00 m linda con Hipólito Ramírez; al oriente: 35.00 m linda con Ma. de la Luz Olvera López; al poniente: 35.00 m linda con Ma. de la Luz Olvera López. Superficie aproximada de 1,995.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 1109/74/05, ARTURO LOPEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en División del Norte San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 144.00 metros linda con Gregorio López Arenas; al sur: 181.00 metros linda con calle División del Norte; al oriente: 30.00 metros linda con barranquilla; al poniente: 63.00 metros linda con Av. Tuxpan. Superficie aproximada de: 7,018.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 1201/84/05, FLORIBERTO GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Cuautlancingo, predio denominado "Tlaquilpa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en línea quebrada de 13.75 metros linda con calle; al noreste: en línea quebrada de 12.50 metros con calle; al sur: 30.00 metros linda con Juan García; al oriente: 52.45 metros linda con calle; al poniente: 73.70 metros linda con Donato García. Superficie aproximada de: 1,602.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 705/24/05, MIGUEL MONTALVO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Marcos, predio denominado "Teponaxtla", municipio Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 92 metros con Estaban García; al sur: 82 metros con Salome García; al oriente: 94.00 metros linda con Rancho de Lila; al poniente: 26.00 metros linda con Sebastián García. Superficie aproximada de: 5,220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 115/76/05, GUILLERMO GARCIA ALDERETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Jerónimo Santo Domingo Ajoloapan, predio denominado "Xolatlaco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 107.60 metros linda con camino a San Jerónimo; al sur: 1.- 35.00 metros linda con camino a San Miguel; 2.- 70.00 metros linda con camino a San Miguel; al noroeste: 119.00 metros linda con barranca y Pedro Martínez. Superficie aproximada de: 5,948.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 458/99/05, YOLANDA FLORES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec

Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.50 m con Víctor Flores; al sur: 38.50 m con Leopoldo Flores Mercado; al oriente: 28.80 m con calle; al poniente: 28.90 m con Serafin Flores. Superficie aproximada de: 1,110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 432/98/05, MARIO SALAZAR DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en calle Privada de Juárez en El Salitre, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Salomón Arévalo García; al sur: 20.00 metros con Carlos Segura Gutiérrez; al oriente: 10.00 metros con calle Privada de Juárez y al poniente: 10.00 metros con Jorge Cruz Martínez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 459/100/05, RAFAEL DIAZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 15.80 m con Raúl Díaz; al sur: 15.40 m con Mario Arce Tapia; al oriente: 11.30 m con Antonio Díaz Bernal; al poniente: 11.20 m con carretera. Superficie aproximada de: 175.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 460/101/05, JAVIER TAPIA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Las Mesas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 58.00 m con Agustín Figueroa; al sur: 28.50 m con canal; al oriente: 150.00 m con Héctor Tapia; al poniente: 148.00 m con Susana Tapia. Superficie aproximada de: 6,444.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 461/102/05, MANUEL FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 4.45 m con Elpidio Flores; al sur: 6.00 m con calle Morelos; al oriente: 13.00 m con Jorge Flores y Víctor López; al poniente: 13.00 m con José Luis Flores. Superficie aproximada de: 67.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 463/104/05, ALEJANDRO ADALBERTO ARELLANO BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Agua Bendita, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 59.00 m con Víctor González; al sur: 6.00 m con calle; al oriente: 356.00 m con calle Nacional; al poniente: 370.00 m con Enrique Nova. Superficie aproximada de: 11,797.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 462/103/05, ALICIA FLORES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de 6.00 m de ancho; al sur: 10.00 m con Ermelindo Arizmendi Arizmendi; al oriente: 20.00 m con Alicia Flores Jaimes; al poniente: 20.00 m con Ignacio Rodríguez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 469/107/05, ARGELIA DEVORA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Cueyutla" Delegación de Santa Mónica, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 15.30 m con calle sin nombre, al sur: 9.20 m con Luis Zamora Colín, al oriente: 8.20 m con Luis Zamora Colín, al poniente: 10.20 m con avenida Galeana. Superficie aproximada de: 99.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

Exp. 378/87/05, LUCRECIA GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 11.60 m con Elias Aranda Méndez, al sur: 11.30 m con Martha Lagunas P., al oriente: 07.50 m con servidumbre de paso de 2.00 m de ancho, al poniente: 09.20 m con María Nájera Reyes. Superficie aproximada de 95.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 8 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1707.-12, 17 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 531/112/05, OMAR GUADARRAMA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio para construir de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, de la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 55.00 m con Mario Guadarrama Iturbe; al sur: 55.36 m con Elpidio Miguel Chimal; al oriente: 11.90 m con calle Ignacio Zaragoza; y al poniente: termina en vértice con el canal de agua de riego de la comunidad. Superficie aproximada de 329.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día tres del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1649.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 532/113/05, MARIA SANDRA TAFUYA LEON, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego de los llamados de propiedad particular, ubicado en la parte alta de la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 18.80 m con Laurentino Gómez Sandoval y 13.20 m con Margarita Susana Trujillo Sandoval; al sur: 25.50 m con calle vecinal del lugar; al oriente: 43.80 m con Antonio Pichardo López y canal de agua de riego; y al poniente: 57.60 m con Juan Tejada Trujillo. Superficie aproximada de 1,457.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día tres del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1649.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 533/114/05, JUAN JOSE TEJADA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor con derecho de agua de riego que corresponde a los llamados de propiedad particular, ubicado en la parte alta de la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.50 m con Laurentino Gómez Sandoval; al sur: 28.40 m con la calle vecinal del lugar; al oriente: 57.60 m con María Sandra Tafuya León; y al poniente: 59.00 m con Margarita Susana Trujillo Sandoval. Superficie aproximada de 1,571.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día tres del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1649.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 526/110/05, IRMA LETICIA ROMERO RAMOS DE SCHJETNAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Guillermo s/n, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Fidencio Téllez Aguilar; al sur: 14.00 m con Arturo Triste Tetatzín; al oriente: 20.00 m con Irma Leticia Romero Ramos de Schjetnan; y al poniente: 20.00 m con Irma Leticia Romero Ramos de Schjetnan. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día dos del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1649.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 527/111/05, IRMA LETICIA ROMERO RAMOS DE SCHJETNAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en calle Margaritas s/n, Barrio de San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.20 m con Yolanda Rodríguez López; al sur: 6.20 m con Nicolasa Triste Tetatzín y 4.00 m con calle Margaritas; al oriente: 45.00 m con Víctor Villena; y al poniente: 20.00 m con Irma Leticia Romero Ramos de Schjetnan y 25.00 m con Nicolasa Triste Tetatzín. Superficie aproximada de 304.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día dos del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1649.-9, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1732/81/05, C. CRISTINA CALLEJAS RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado "Solar Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Silvestre Martínez; sur: 20.00 m colinda con Gilberto Urbina, oriente: 15.00 m colinda con calle pública, poniente: 15.00 m colinda con Carmelo Martínez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1780/82/05, C. MARIA LUISA VEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.95 m linda con la Prop. de Andrés Vega C.; sur: 11.60 m linda con la Prop. de Araceli Vega, oriente: 10.10 m linda con la Prop. de Herlando Vega, poniente: 10.00 m linda con la Prop. de Salvador Robledo. Superficie aproximada de: 113.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1781/83/05, C. MANUEL CAMACHO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Buenavista sin número del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32 m con María Luisa Fuentes, sur: 28.00 m con Fermín Espinoza, oriente: 11 m con calle Buenavista, poniente: 11 m con Gonzalo Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1782/84/05, C. FERNANDO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco denominado "La Esperanza", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Inocente Abellaneda (actualmente cerrada), sur: 10.00 m linda con Juana Hernández Vda. De Márquez, oriente: 19.07 m linda con Gonzalo Segoviano, poniente: 20.07 m linda con Carlos Briseño. Superficie aproximada de: 195.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1783/85/05, C. ESTEBAN GOMEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente Pirules Sur No. 3, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 46.00 m linda con Luis Rivas, sur: 38.00 m con J. Jesús Vázquez Rivas, oriente: 20.00 m linda con Porfirio de Jesús Solano, poniente: 20.00 m linda con Av. Nacional. Superficie aproximada de: 840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1784/86/05, C. ESTEBAN GOMEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente Pirules 3-BIS, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 48.20 m linda con Prop. de Ernesto Rivas Perea, sur: 40.30 m linda con la Prop. de Esteban Gómez S., oriente: 10.30 m linda con Emilia Amayo Zasuela, poniente: 10.00 m linda con la calle Pirules Sur. Superficie aproximada de: 442.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1785/87/05, C. GIL MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, denominado "El Nopalito", actualmente 20 de Noviembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 34.75 m colinda con propiedad de la Sra. Dolores Valencia Fabela, sur: 38.80 m colinda con 4ta. Cerrada de 20 de Noviembre, oriente: 15.90 m colinda con calle 20 de Noviembre, poniente: 25.06 m colinda con el Sr. Fernando Torres Olguín. Superficie aproximada de: 763.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1786/88/05, C. MAURA BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepojaco, domicilio conocido, actualmente Francisco I. Madero, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m linda con el Sr. Jaime González, sur: 13.00 m linda con calle Cerrada, oriente: 32.00 m linda con el Sr. Antonio Ernesto Basurto Márquez, poniente: 32.00 m linda con el Sr. José Basurto Márquez. Superficie aproximada de: 416.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1787/89/05, C. ARMANDO MONDRAGON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco de esta municipalidad, actualmente Cda. de Altamirano, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con la propiedad del Sr. Camilo García González, sur: 15.00 m colinda con la propiedad del Sr. Francisco Rivera Rubio, oriente: 9.00 m colinda con la calle privada, poniente: 9.00 m colinda con la propiedad del Sr. Victor Cordero. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1788/90/05, C. DONATO ESTRADA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, denominado "Las Manzanas", actualmente calle Cerrito S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con propiedad de bienes nacionales, sur: 15.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 18.00 m colinda con propiedad del señor Norberto Nabor Bautista, poniente: 22.00 m colinda con propiedad del señor Francisco Valencia González. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1789/91/05, C. DONATO ESTRADA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, actualmente Circuito del Cerrito S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m colinda con calle del Cerrito, sur: 15.00 m colinda con propiedad privada, oriente: 18.60 m colinda con propiedad privada, poniente: 17.00 m colinda con calle del Cerrito. Superficie aproximada de: 373.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1790/92/05, C. FELIPE ESTRADA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m linda con propiedad del señor Donato Vega Pérez, sur: 28.50 m linda con camino vecinal, oriente: 50.00 m linda con propiedad del señor Abundio Martínez, poniente: 52.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,287.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1791/93/05, C. CRISOFORO BASTIDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 3, en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, sur: 8.00 m colinda con la propiedad de Petra Gómez Jacobo, oriente: 32.00 m colinda con la propiedad de María Cardenas, poniente: 35.00 m colinda con las propiedades de Inocencia Monroy y Anselmo Monroy. Superficie aproximada de: 268.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1792/95/05, C. FRANCISCO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Francisco Tepojaco denominado "El Zapote", actualmente Miguel Alemán S/N, municipio de Tepetzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.20 m colinda con propiedad del señor Alvaro Correa Guerrero, sur: 26.40 m colinda con propiedad del señor Gonzalo González Vázquez, oriente: 13.00 m colinda con calle pública, poniente: 13.00 m colinda con propiedad del señor Mateo Flores. Superficie aproximada de: 335.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1845/99/05, C. VICENTE PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco denominado "La Esperanza", municipio de Tepoztlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Antonio Bernal, sur: 19.00 m linda con Dolores Munguía y Carlos Briseño, oriente: 16.51 m linda con Inocente Avellaneda, poniente: 16.68 m linda con Emilia Retana Vega. Superficie aproximada de: 315.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1846/100/05, C. PAULINO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 9, de la manzana número 14, de la calle San Lorenzo de la Colonia Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Teodulfo Pérez, sur: 20.00 m con Manuel Osorio, oriente: 7.50 m con calle San Lorenzo, poniente: 7.50 m con Manuel Elizondo. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1847/98/05, C. FRANCISCO JAVIER FABIAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.20 m linda con la propiedad del Sr. Esteban Gómez Navarrete, sur: 34.80 m linda con la propiedad de Arlene Gómez Gordillo, oriente: 10.60 m linda con la propiedad del Sr. Juan Jáuregui, poniente: 9.92 m linda con la calle Pirules Sur. Superficie aproximada de: 359.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1848/95/05, C. ANGEL TREJO LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo S/N, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle pública sin nombre, sur: 10.00 m con lote propiedad del Sr. Sabino Martínez Meza, oriente: 20.00 m con lote propiedad del Sr. Timoteo Tapia González, poniente: 20.00 m con propiedad de la Sra. Ignacia Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1849/96/05, C. GLORIA GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Aquiles Serdán de Santa María

Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.30 m linda con entrada privada, sur: 12.30 m linda con propiedad de Felipa Martínez, oriente: 13.45 m linda con propiedad de Luciano Martínez González, poniente: 12.50 m linda con la propiedad de Felipa Martínez. Superficie aproximada de: 159.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1850/97/05, C. CAROLINA GARCIA DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.20 m con Enrique Silva Cázares, sur: 8.20 m con camino vecinal, oriente: 18.30 m con Arnulfo Álvarez Cortés, poniente: 18.30 m con Enrique Silva Cázares. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2175/101/05, C. LILIANA DEL CARMEN RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m colinda con calle Jiménez Cantú, sur: 12.00 m colinda con María del Refugio, oriente: 21.00 m colinda con León Pérez López, poniente: 29.00 m colinda con León Pérez López. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 10379/387/03, C. GUILLERMINA GUTIERREZ PEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle pública Adolfo López Mateos número 20, de este pueblo de San Juan Atlámica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.50 m linda con propiedad del señor Valentín Gutiérrez, sur: 6.50 m linda con el Río Molino, oriente: 23.16 m linda con propiedad del señor Margarito Gutiérrez Peza, poniente: 23.52 m linda con propiedad de la señora Martha Catalina Gutiérrez Peza. Superficie aproximada de: 151.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1885/105/05, C. ROBERTO VALLE MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan denominado "Solar Tepepa o Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con la propiedad de Roberto Valle Meléndez; sur: 18.00 m colinda con calle Lerdo de Tejada; oriente: 44.00 m colinda con la propiedad del Sr. Fernando Valle Meléndez; poniente: 34.50 m colinda con calle Pública. Superficie aproximada de: 647.62.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1995/106/05, C. ELENO LAURO MENDOZA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango actualmente calle Laureles Norte, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.00 m linda con Ignacio Mendoza Olmos; sur: 18.70 y 8.00 m linda con Germán Montoya y Enrique Mendoza; oriente: 12.50 y 13.50 m linda con Av. Laureles Norte y Enrique Mendoza; poniente: 28.50 m linda con Alejandrina Vázquez O. Superficie aproximada de: 657.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1996/107/05, C. GUILLERMO GABRIEL SALAS RANGEL E IVON SALAS RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco de esta municipalidad actualmente Av. Morelos S/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7 m con Av. Morelos; al sur: 3.5 m con Camilo García; oriente: 46 m con el señor Agustín Santos; poniente: 46 m con el señor Antonio Gómez. Superficie aproximada de: 231 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1997/108/05, C. CRISTOBAL VEGA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.66 m colinda con camino vecinal; sur: 11.62 m colinda con el señor Victoriano Ortega Orozco; oriente: 26.48 m colinda con el señor Victoriano Ortega Orozco; poniente: 26.82 m colinda con el señor Herlando Vega Cervantes. Superficie aproximada de: 465.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1998/109/05, C. EUSTAQUIO BARRITA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. S/n., Mza. 10 de la calle Cda. de los Angeles, de la colonia el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 5.00 m linda con cerrada los Angeles; sur: 5.00 m con Sr. Agustín Martínez Melgarejo; oriente: 20.00 m con Sr. Juan Manuel Becarra; poniente: 20.00 m con Sr. Benito Silverio Caballero. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 1999/110/05, C. CRECENCIANO ORTIZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho S/n., San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 38.00 m con Humberto González G; sur: 38.00 m con Sr. Bernardo Martínez E; oriente: 10.00 m con Ma. de Jesús Romero; poniente: 10.00 m con calle M. Avila Camacho. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2000/111/05, C. JOSE JESUS MORALES ROSILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Sta. María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.25 m linda con Lázaro Melgarejo Pérez; sur: 17.25 m linda con camino vecinal; oriente: 29.00 m linda con Ramón Ramírez Tahuilán; poniente: 29.00 m linda con Alejandro Robles Juárez. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2004/115/05, C. JOSE FRANCISCO TELLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. S/n., Mza. S/n., de la calle Manzanos S/n San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.40 m colinda con Tereso Juárez; sur: 30.00 m colinda con terreno valdío; oriente: 21.60 m colinda con Ciro Cruz Hernández; poniente: 20.90 m colinda con calle Manzanos. Superficie aproximada de: 609.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2001/112/05, C. CRISTOBAL VEGA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 53.60 m linda con la propiedad de la Sra. Nieves Vega Avila; sur: 55.20 m linda con la Prop. de Angel Ortega Velásquez; oriente: 45.10 m linda con camino que va a Tepetzotlan; poniente: 45.05 m linda con la propiedad de la Sra. Carmen Noriega Vargas. Superficie aproximada de: 2,475.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2002/113/05, C. EUSEBIO HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m linda con propiedad del señor Victoriano Ortega; sur: 25.00 m linda con propiedad de la señora Ofelia Hernández Ruiz; oriente: 10.00 m linda con camino vecinal; poniente: 10.00 m linda con propiedad del señor Rodrigo Campos. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2003/114/05, C. RITA PEREZ RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con señor Alejo Sánchez; sur: 10.00 m colinda con calle Hidalgo; oriente: 20.00 m colinda con cerrada Hidalgo; poniente: 20.00 m colinda con Agustín Gutiérrez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2005/116/05, C. ANTONIO ACOTITLA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario actualmente Cda. Villa Nicolás Romero S/n., municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m con Evaristo Romero; sur: en dos tramos el primero 3.00 m con calle pública y el segundo 8.73 m con Maximiliano Vega; oriente: 40.00 m con Adolfo Guadalupe Prado; poniente: en dos tramos el primero 15.70 m con Maximiliano Vega y el segundo 18.65 m con Raymundo Solís. Superficie aproximada de: 280.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2006/117/05, C. TELESFORO EMILIANO VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 52.65 m colinda con caño regador San Miguel; sur: 57.76 m colinda con canal regador; oriente: 20.40 m colinda con José Trinidad Velásquez S.; poniente: 45.85 m colinda con Enrique Ramírez Maya. Superficie aproximada de: 1,527.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2007/118/05, C. ATALO SANTANA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 1.60 y 15.20 m linda con la Prop. del señor Gilberto Campos Mota; sur: 6.25 m y 9.75 m linda con la Prop. de Esteban Hernández Cisnero; oriente: 16.02 m linda con la calle Eucalipto; poniente: 9.97 m linda con la Prop. de Eusebio Hernández. Superficie aproximada de: 205.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2008/119/05, C. EDITH MORALES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez, colonia Guadalupe, pueblo el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.25 m linda con Severiano Castillo (Finado); sur: 6.25 linda con camino vecinal; oriente: 20.00 m linda con Santiago Gómez; poniente: 20.00 m linda con Juana Ramírez González. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm. 2009/120/05, C. ATALO SANTANA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12 m linda con la propiedad del Sr. Ernesto Ramírez y Severiano Melgarejo; sur: 12.00 m linda con la propiedad de Alejandro Melgarejo; oriente: 12.00 m linda con la propiedad del Sr. R. Severiano Melgarejo; poniente: 12.00 m linda con la calle Pirules Norte. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm: 2010/121/05, C. PEDRO MELGAREJO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con la Prop. de Antonio Mendoza C.; sur: 16.00 m linda con calle Palo Dulce; oriente: 15.00 m linda con la Prop. de Fidel Páramo; poniente: 15.00 m linda con calle Laureles. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm: 2011/122/05, C. AMELIA SAUCEDO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con la propiedad de Aureliano de la Rosa de Jesús; sur: 10.00 m linda con camino vecinal; oriente: 29.70 m linda con la propiedad de Modesto Jiménez; poniente: 26.20 m linda con la propiedad de Francisco Jiménez Recéndiz. Superficie aproximada de: 270.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm: 2012/123/05, C. JORGE CARRANZA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conoc. S/n., Axotlán actualmente calle Tehozalli S/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.00 m linda con Prop. de Aurelio Carranza G; sur: 31.00 m linda con Prop. de José Carranza Garduño; oriente: 23.00 m linda con calle Tehozalli; poniente: 23.00 m linda con Prop. de Manuel Carranza Santos. Superficie aproximada de: 713.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm: 2013/124/05, C. GERARDO MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo San José Huilango, actualmente Laureles Sur Esq. Av. Morelos 1, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Ma. Guadalupe Melgarejo; sur: 25.00 m linda con Av. Morelos; oriente: 40.00 m linda con Ma. Guadalupe Melgarejo; poniente: 40.00 m linda con Av. Laureles. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm: 2014/125/05, C. CAROLINA ESCUDERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actualmente C. Miguel Hidalgo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; sur: 10.00 m con la Prop. de Héctor Escudero Salas; oriente: 10.00 m con Prop. del señor Jesús Escudero Salas; poniente: 10.00 m con Prop. de Héctor Escudero Salas. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. Núm: 2015/126/05, C. ENRIQUE MENDOZA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo San José Huilango, actualmente Av. Laureles Norte # 42, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Prop. de Laura Mendoza Olmos; sur: 8.00 m linda con la Prop. de Tovar Montoya Germán; oriente: 12.50 m linda con Av. Laureles Norte; poniente: 12.50 m linda con la Prop. del mismo vendedor. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 17 de marzo del año dos mil cinco.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1660.-9, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 642/76/04, RICARDO ACOSTA ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Ocoyoacac, se le conoce con el nombre de "El Rincón", municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 22.20 y 41.50 m con la Sra. Saldívar de la Rosa; al sur: 58.30 m con Genaro Acosta y Josefina Acosta Uribe; al oriente: 28.00 m con Víctor Acosta Rosales; al poniente: 13.60 m con una privada. Superficie aproximada de 1,269.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1650.-9, 12 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número Cinco del Estado de México, con residencia en Toluca, México, hago constar: Que por escritura pública número 50,291 volumen 1491 del protocolo a mi cargo, con fecha 28 de abril del año 2005, se radicó en esta notaría, la sucesión testamentaria a bienes de la señorita MARIA ENRIQUETA DEL CARMEN SANCHEZ BASUALDO. Las instituidas herederas BEATRIZ AMELIA LUCIA SANCHEZ BASUALDO y ROSA MARIA DE LOS ANGELES MARGARITA SANCHEZ BASUALDO, aceptaron la herencia; y por su parte el señor NICOLAS GARCIA PULIDO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la testadora, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

Abril 29 del 2005.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA
(RUBRICA).

1633.-6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento número 28,497, Volumen DXLVII, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, del protocolo a mi cargo, y con fundamento en el artículo 126 ciento veintiséis de la Ley del Notariado, se dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN SERGIO BOBADILLA GONZALEZ, a solicitud de BLANCA MARISA, GLORIA SANDRA Y SERGIO JESUS, todos de apellidos BOBADILLA GONZALEZ y la señora CONCEPCION BLASA MONTES DE OCA MONTES DE OCA, en su carácter de descendientes y cónyuge respectivamente del de cujus.

Una vez que se recabaron los informes del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, como preceptúa el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, en los que consta que no se encuentra disposición testamentaria otorgada por el señor JUAN SERGIO BOBADILLA GONZALEZ, continuare en términos de ley.

TOLUCA, MEXICO A VEINTISEIS DE ABRIL DEL 2005.

LIC GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82

1628.-6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 50,294 Volumen 1494 del Protocolo a mi cargo, con fecha 28 de ABRIL del año 2005, se RADICO en esta Notaría, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora ESPERANZA OCAMPO ZEPEDA DE MERCADO, conocida también como ESPERANZA ADOLFA OCAMPO ZEPEDA. La instituida heredera CONSUELO MERCADO OCAMPO conocida también como MA. DEL CONSUELO MERCADO OCAMPO, aceptó la herencia, así como el cargo de Albacea que le fue conferido por la testadora, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

ABRIL 29, DEL 2005.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1632.-6 y 17 mayo.

ACABADOS DE TABICON, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	8,111.64	Socios cuenta de liquidación	8,111.64
° Total del activo	<u>8,111.64</u>	Total de capital	<u>8,111.64</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Mexico, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández
(Rúbrica).

764-A1.-2, 17 y 31 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

Ecatepec, México, a 11 de mayo del 2005

Of. No. SCIE/00434/2005
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. MILTON FLORES ZAMORA
PRESENTE:**

En los autos del expediente que a continuación de detalla, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución en la que se determinó imponer a la persona antes citada la siguiente sanción administrativa disciplinaria y pecuniaria como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en la pérdida del arma de fuego a su cargo previsto por el artículo 55 fracción III de la Ley Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; en la inteligencia que el monto a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

No.	No. EXP.	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION ADMINISTRATIVA	SANCION ECONOMICA
1.-	SGG/CI/SCIE/Q/083/2004	MILTON FLORES ZAMORA	30/03/2005	AMONESTACION	\$ 3,346.00

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral quinto de la resolución emitida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la persona sancionada tiene el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

EL SUBCONTRALOR

**LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).**

1748.-17 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 021

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de Material de Laboratorio (Técnicas Manuales), que consta de 595 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo		
44065001-021-05	\$2,850 Costo en compraNET.: \$2,793	19/05/2005	20/05/2005 13:00 horas	25/05/2005 11:00 horas		
Partida	Clave CÍABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA, INDICE DE REFACCIÓN			84	FRASCO
2	0000000000	ACEITE MINERAL O DE PARAFINA INCOLORO PARA MONTAJE TEMPORAL EN HISTOLOGIA			5	FRASCO
3	0000000000	ACEITONA RA, ACSFRASCO CON 1 LITRO			27	FRASCO
4	0000000000	ACIDO ACETICO Q.P. FRASCO CON 500 ML.			2	FRASCO
5	0000000000	ACIDO GLORHIDRICO CONCENTRADO. FRASCO CON 1000 ML.			3	FRASCO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocante; En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2005 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 25 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos
- * Garantía: Conforme a bases.
- * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 17 de mayo de 2005

**C.P. Isaías Rojas Mondragón
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).**

1765-BIS.-17 mayo.

Toluca de Lerdo, Méx.
15 de abril de 2005.

**H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
RECICLAGUA, SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION
DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de las obligaciones que en mi carácter de Comisaria, me impone el Artículo 166, fracc. IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rindo el siguiente

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a cinco reuniones ordinarias y una extraordinaria del Consejo de Administración de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., realizadas en el ejercicio 2004.

Se ha estado al tanto de los acuerdos tomados en este Organismo de Gobierno y he conocido aquellas operaciones efectuadas por el organismo, que fueron verificadas selectivamente por la contraloría interna de acuerdo con las normas de auditoría.

Este informe se apoya en la actuación del órgano del control interno de la empresa, así como el dictamen del despacho de auditores externos Munir Hayek, S.C., de fecha 22 de febrero del 2005, el cual debe formar parte integral de este documento, mismo que expresa la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y presupuestales de la empresa, correspondientes al ejercicio del 2004, lo que conlleva a la emisión de un dictamen sin salvedades.

Sin perjuicio de lo anterior, en mi calidad de Comisaria me permito sugerir que la Administración implemente acciones para mejorar la marcha y evolución de la empresa, mismas que fueron ampliamente comentadas en la sesión ordinaria del Consejo de Administración del 31 de marzo del presente año y que son:

Continuar con el seguimiento del programa que se tiene establecido para incrementar la facturación y cobro de los servicios brindados, a efecto de revertir la tendencia negativa de los ingresos y por ende de los resultados deficitarios que se han obtenido en los últimos ejercicios.

Realizar un análisis de proyecciones financieras a mediano plazo, que permita obtener mayores elementos de apoyo, que sustenten que la empresa Reciclagua, S.A. de C.V. no se ubica en uno de los supuestos del capítulo X, artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, relativo a la disolución de sociedades.

Analizar la posibilidad de establecer acciones a corto plazo, a fin de operar el KROFTA.

Verificar la disponibilidad de recursos para ejecutar el plan de inversiones de la sustitución de equipos, a efecto de actualizar la tecnología con la que opera la empresa.

Revisar la normatividad jurídico administrativa en la que está inmersa la empresa, incluyendo el acta constitutiva a fin de que ésta sea actualizada.

Revisar jurídica y financieramente los contratos que se firman con los usuarios de los servicios, analizando en lo específico las acciones a realizar por falta eventual de pago oportuno.

Dar atención puntual en tiempo a las observaciones y sugerencias emitidas por el órgano de control interno, el auditor externo, así como a las consideraciones del Comisario, cuyo avance la administración de la empresa, informará al Consejo de Administración en cada sesión.

Es importante señalar que Reciclagua celebró sesión de su órgano de gobierno el 31 de marzo de 2005, en la que se presentó el dictamen del despacho de auditorías externas Munir Hayek, S.C. sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, estados presupuestales, así como el Informe del Comisario y una vez aprobados dichos estados de acuerdo con el Artículo 13, fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, fueron publicados en la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo del 2005 de acuerdo a la fracción XIV del citado artículo.

Considerando que los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2004, reflejan razonablemente la situación financiera por el año en esa fecha, me permito recomendar a esta H. Asamblea General de Accionistas, les otorgue su aprobación.

ATENTAMENTE

M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZGONZALEZ
COMISARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE RECICLAGUA, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras en miles de pesos)



CONCEPTO	2004		2003	
	\$		\$	
ACTIVO CIRCULANTE				
FONDO FIJO DE CAJA	35.0		35.0	
BANCOS (NOTA 2b)	214.8		2,012.8	
INVERSIONES (NOTA 3 y 2b)	1,524.9		4,392.0	
CLIENTES (NOTA 2f)	1,137.2		1,178.9	
ALMACEN GENERAL (NOTA 4)	1,471.5		1,246.3	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NOTA 5)	22.1		23.4	
IVA ACREDITABLE	319.3		391.7	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,724.8		9,280.1	
ACTIVO FIJO				
BIENES INMUEBLES (NOTA 6.2a, 2c, 2d y ANEXO 7)	78,884.3		74,862.4	
MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE FOTO, CINE, GRABACION, TRANSPORTE, COMPUTO Y LABORATORIO (NOTA 6 y ANEXO 7)	173,516.4		155,545.1	
DEPRECIACION ACUMULADA (NOTA 6.2b, 2c, 2d y ANEXO 7)	(158,593.2)		(140,983.0)	
TOTAL ACTIVO FIJO	93,807.5		89,424.5	
TOTAL ACTIVOS				
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NOTA 7)			139.4	
TOTAL OTROS ACTIVOS			139.4	
TOTAL ACTIVO	96,312.3		95,184.0	
PASIVO A CORTO PLAZO				
PROVEEDORES (NOTA 8)		\$	2,071.2	\$
ACREEDORES DIVERSOS (NOTA 8)			815.7	768.6
DOCUMENTOS POR PAGAR (NOTA 12)			1,000.0	
IMPUESTOS Y DERECHOS RETENIDOS POR ENTERAR (NOTA 2f y 10)			682.1	1,175.1
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO			4,569.0	4,309.5
OTROS PASIVOS				
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (NOTA 12)			5,000.0	
PORCION A CORTO PLAZO (NOTA 12)			(1,000.0)	
INGRESOS POR APLICAR (NOTA 11)			4,000.0	3,720.9
TOTAL OTROS PASIVOS			8,000.0	8,000.7
TOTAL PASIVO			12,569.0	12,310.2
CAPITAL				
CAPITAL SOCIAL (NOTA 2e y 13)			107,819.5	107,819.5
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO			41,359.6	33,416.5
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			(49,901.7)	(41,680.7)
RESULTADO DEL EJERCICIO			(8,301.6)	(8,271.0)
TOTAL CAPITAL			90,975.8	91,333.3
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	96,312.3		95,184.0	95,184.0
CUENTAS DE ORDEN				
PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR			73,579.0	
PERDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS PENDIENTES DE AMORTIZAR			73,579.0	
PAGOS DEL IMPUESTO AL ACTIVO			4,236.4	
IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO			4,236.4	

C. P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).

C. P. JUAN MORQUECHO MACOTELA
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).

C. FRANCISCO MANCILLA CORONA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).

RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS
RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.



ESTADO DE RESULTADO

Por el periodo comprendido del
1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2004	2003
INGRESOS		
INGRESOS POR SERVICIOS (NOTA 2e)	\$ 34,433.5	\$ 36,098.8
PRODUCTOS FINANCIEROS	84.6	125.5
OTROS PRODUCTOS	4,946.2	21.4
TOTAL INGRESOS	39,464.3	36,245.7
GASTOS GENERALES		
GASTOS DE OPERACION (NOTA 14)	24,198.6	22,408.0
GASTOS DE ADMINISTRACION (NOTA 14)	8,471.4	8,524.7
TOTAL GASTOS	32,670.0	30,932.7
RESULTADO DE OPERACION	6,794.3	5,313.0
OTROS GASTOS		
GASTOS NO DEDUCIBLES	644.3	
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES		126.0
GASTOS DE DEPRECIACION Y AMORTIZACION	14,061.2	11,998.7
TOTAL OTROS GASTOS	14,705.5	12,124.7
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-7,911.2	-6,811.7
IMPUESTO AL ACTIVO	1,390.4	1,409.3
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 9,301.6	-\$ 8,221.0

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELA
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).

C. FRANCISCO MANCILLA CORONA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).

RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS
RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.



ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL

Años Terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	SUPERAVIT POR REVALUACION	RESULTADO DE EJERC. ANTS.	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	\$ 107,571.1	\$ 48.4	\$ 27,689.1	\$ -	\$ 2,298.9	\$ 93,637.9
TRASPASO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2002				-2,298.9	2,298.9	-
APORTACIONES RECIBIDAS POR EL G.E.M.	48.4	-48.4				
REVALUACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			5,716.4			5,716.4
RESULTADO DEL EJERCICIO 2003				-8,221.0	-8,221.0	-8,221.0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	\$ 107,619.5	\$ -	\$ 33,415.5	\$ -41,680.7	\$ -8,221.0	\$ 91,133.3
TRASPASO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2003				-8,221.0	8,221.0	
REVALUACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			7,944.1			7,944.1
RESULTADO DEL EJERCICIO 2004				-9,301.6	-9,301.6	-9,301.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	\$ 107,619.5	\$ -	\$ 41,359.6	\$ -49,901.7	\$ 9,301.6	\$ 89,775.8

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELE
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).

C. FRANCISCO MANCILLA CORONA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).



RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS
RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2004	2003
OPERACION		
RESULTADO DEL EJERCICIO (ANEXO 2)	-\$ 9,301.6	-\$ 8,221.0
MENOS PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN LA UTILIZACION DE EFECTIVO		
DEPRECIACION	17,930.2	14,701.6
SUPERAVIT POR REVALUACION	7,944.1	5,716.4
TOTAL	16,572.7	12,197.0
AUMENTO EN CUENTAS DE ACTIVO		
ALMACEN GENERAL	-223.2	-372.7
CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	41.0	18,186.2
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	139.4	-139.4
IVA ACREDITABLE	72.4	276.2
	29.6	17,950.3
(DISMINUCION) O AUMENTO EN CUENTAS DE PASIVO Y CAPITAL		
PROVEEDORES Y ACREEDORES DIVERSOS	-248.3	-1,438.2
IMPUESTOS Y DERECHOS RETENIDOS POR ENTERAR	-525.0	350.6
INGRESOS POR APLICAR	-3,720.9	3,720.9
	-4,494.2	2,633.3
RECURSOS GENERADOS	12,108.1	32,780.6
FINANCIAMIENTO		
AMORTIZACION DE TERMINOS REALES DE PRESTAMO	5,000.0	-
INVERSIONES		
ADQUISICIONES DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	-21,773.2	-26,576.1
(DISMINUCION) O AUMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	-4,665.1	6,204.5
SALDO INICIAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	6,439.8	235.3
SALDO FINAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	\$ 1,774.7	\$ 6,439.8

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELA
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).

C. FRANCISCO MANCILLA CORONA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).



**RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION
DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

1. PERSONALIDAD JURIDICA Y OBJETO SOCIAL

Reciclagua Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., se creó mediante decreto publicado en la gaceta de Gobierno el 3 de abril de 1998 y fue constituida ante el Notario Público No. 3 de la ciudad de Toluca, Estado de México, Lic. Erick Santín Becerril el día 6 de mayo de 1998 bajo el instrumento mil cuatrocientos noventa y nueve, volumen especial número cuarenta y nueve, folio ciento veintisiete, en la que se establece una empresa de participación estatal mayoritaria, el Gobierno del Estado de México cuenta con el 98.5% de las acciones y el 1.5% representado por la iniciativa privada.

El Objeto de su creación, es el de prevenir, controlar, manejar y restaurar la contaminación de aguas residuales de tipo industrial, así como manejar y reutilizar las aguas tratadas en la zona Toluca-Lerma y corredor industrial, así como:

1. Prestar el servicio de prevención de contaminación de aguas.
2. Prestar el servicio de tratamiento de aguas residuales industriales.
3. Promover el ahorro y el uso eficiente del agua.
4. Estudio de métodos y sistemas para la prevención de la contaminación de aguas.
5. Difusión del contenido de las normas oficiales mexicanas, para el uso, tratamiento de aguas residuales y realizar toda clase de construcciones e instalaciones técnicas para recuperar y,
6. Conducir aguas residuales para su tratamiento en general.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros de referencia, se prepararon de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y con base en las prácticas de contabilidad gubernamental aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, que en ocasiones difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las políticas contables más importantes en la elaboración de los estados financieros son las siguientes:

- a) En el reconocimiento de los efectos de la inflación, se aplicaron las disposiciones y la normatividad establecidas en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación que deben utilizar las entidades del sector central y auxiliar del Gobierno del Estado de México, emitida por las Secretarías de Finanzas y Planeación y de la Contraloría. La cual indica únicamente la actualización de los inmuebles, maquinaria y equipo, así como de la depreciación acumulada.
- b) Las inversiones en valores negociables, se expresan a su valor de mercado.
- c) Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición o construcción, y en el caso de bienes donados, a su valor de avalúo. La actualización de los mismos, se efectúa y registra al final del ejercicio fiscal, mediante la aplicación de los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- d) La depreciación de los activos fijos, se calcula por el método de línea recta y/o con base en la vida útil, aplicando las tasas anuales siguientes:

CONCEPTO	%
Edificios	5
Mobiliario y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo de transporte	25
Equipo de computo	30
Herramientas y equipo	35
Maquinaria y equipo	50
Instrumentos y aparatos especializados y de precisión	50
Equipo de foto, cine y grabación	50
Equipo de telecomunicación y radio	50

- e) Reciclagua Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., tiene establecido el compromiso contractual con sus clientes, que el cobro y facturación de los servicios prestados se efectuará al principio de cada trimestre natural del año; por lo que al inicio de cada periodo trimestral los ingresos presentados en el estado de resultados consideran los cobros anticipados de los dos siguientes meses, y el costo y gasto correspondientes son del periodo de la operación real.

Por esta situación, las cifras presentadas en el estado de resultados no son las reales de la operación durante la mayor parte del año, sin embargo, esta situación se corrige al cierre del ejercicio fiscal en donde se equipara el ingreso del periodo con el costo y gasto correspondiente al mismo.

f) Reciclagua Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., es una sociedad anónima de capital variable, considerada dentro del marco fiscal como persona moral con todas las atribuciones y obligaciones que la ley respectiva aplica, por lo que esta sujeta a la reglamentación y pago del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Activo.

3. INVERSIONES

Al cierre del ejercicio fiscal de 2004, la empresa presenta la siguiente información en las inversiones:

CONCEPTO	IMPORTE 31-dic-04	IMPORTE 31-dic-03
Importe cobranza por servicios	\$ 1,524.9	\$ 1,003.0
Importe cobranza especial para reparación Colector Toluca-Lerma	-	3,389.0
TOTAL	\$ 1,524.9	\$ 4,392.0

4. ALMACEN GENERAL

El importe de la cuenta se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE 31-dic-04	IMPORTE 31-dic-03
Almacén de Materiales	\$ 1,065.5	\$ 992.5
Mercancías en Tránsito	406.0	255.8
TOTAL	\$ 1,471.5	\$ 1,248.3

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El importe de la cuenta se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE 31-dic-04	IMPORTE 31-dic-03
Anticipos	\$ 12.1	\$ 23.4
Depósitos en Garantía	10.0	-
TOTAL	\$ 22.1	\$ 23.4

6. INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO

ACTIVO FIJO	COSTO HISTORICO	ACTUA- LIZACION	TOTAL 31-dic-04
Muebles y Enseres	\$ 354.8	\$ 97.4	\$ 452.2
Equipo de Oficina	279.9	147.3	427.2
Equipo de Laboratorio	370.4	204.2	574.6
Herramientas y Equipo	605.4	203.2	808.6
Maquinaria y Equipo	118,798.2	46,341.9	165,140.1
Equipo de Transporte	1,268.6	376.1	1,644.7
Equipo de Computación	367.0	100.9	467.9
Terrenos	11,900.0	7,577.9	19,477.9
Edificios	37,909.9	21,276.5	59,186.4
Equipo de Telecomunicación	37.1	14.0	51.1
Inst. y Aparatos especiales de precisión	3,224.3	715.4	3,939.7
Equipo de Foto, Cine y Grabación	8.3	2.0	10.3
SUBTOTAL	175,123.9	77,056.8	252,180.7
Depreciación Acumulada	(122,895.9)	(35,697.3)	(158,593.2)
TOTAL	\$ 52,228.0	\$ 41,359.5	\$ 93,587.5

7. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2003, representa la afectación presupuestal por el costo de la obra del "By Pass" (llave de paso)

CONCEPTO	IMPORTE 31-dic-04	IMPORTE 31-dic-03
Construcciones en Proceso	\$ -	\$ 139.4
TOTAL	\$ -	\$ 139.4

8. PROVEEDORES

El importe de la cuenta se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE 31-dic-04	IMPORTE 31-dic-03
Safmex	\$ 406.0	\$ -
Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.	257.3	233.9
Maquinaria y Eq. Industriales, S.A. de C.V.	159.9	-
Automotriz Tollocan, S.A. de C.V.	137.4	-
Alvarez del Castillo Construcciones	260.9	94.5
Gas Imperial, S.A. de C.V.	63.1	635.1
Instrumentos y Equipos Falcon	-	180.0
Dresser Valve de México, S.A. de C.V.	-	198.4
Parkson de México, S.A. de C.V.	-	120.2
Perkin Elmer de México, S.A. de C.V.	6.7	109.8
Otros menores	779.9	794.2
TOTAL	\$ 2,071.2	\$ 2,366.1

9. ACREEDORES DIVERSOS

El saldo de la cuenta esta representado por un 93% en 2004 y por un 98% en 2003, por el adeudo a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro

10. IMPUESTOS Y DERECHOS RETENIDOS POR ENTERAR

El importe de la cuenta, se integra con las provisiones para el pago de los diferentes impuestos al cierre del ejercicio.

CONCEPTO	IMPORTE 31-dic-04	IMPORTE 31-dic-03
Retenciones de I.S.P.T	\$ 189.5	\$ 129.6
Retenciones del 10 % sobre Honorarios	0.7	2.6
I.V.A Retenido Cobrado	12.4	719.3
I.V.A Retenido por Enterar al 10 %	0.7	2.6
I.V.A Retenido por Enterar al 4 %	2.3	0.3
I.V.A. Retenido por Cobrar	150.1	155.6
2.5% sobre Remuneraciones al Trabajo	171.1	47.7
Impuesto al Activo	123.3	117.4
TOTAL	\$ 650.1	\$ 1,175.1

11. INGRESOS POR APLICAR

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2003, representa el importe disponible que será utilizado para la reparación de un tramo del colector Toluca-Lerma.

CONCEPTO	IMPORTE 31-dic-04	IMPORTE 31-dic-03
Ingresos por aplicar	\$ -	\$ 3,720.9
TOTAL	\$ -	\$ 3,720.9

12. DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

La empresa obtuvo en el mes de noviembre un "crédito bajo la forma de apertura de crédito simple con garantía fiduciaria" otorgado en moneda nacional por el Banco HSBC México, S.A., por un importe de \$ 5'000 miles de pesos sin considerar los intereses, comisiones y gastos que deberá pagar la empresa, con una vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito (vencimiento el próximo mes de noviembre de 2009) y quedando como garantía fiduciaria un Fideicomiso constituido a favor del Banco, siendo el patrimonio de dicho fideicomiso las cantidades que por concepto de pago de los servicios que presta Reciclagua, recibe de su cliente SAFMEX, S.A. de C.V., las cuales deberán ser suficientes para el pago del capital, intereses y demás accesorios legales derivados del contrato de crédito.

El importe del crédito será destinado a la reconstrucción del colector subterráneo de aguas residuales TOLUCA-EPCCA.

En el año 2005, se amortizará a dicho préstamo la cantidad de \$ 1,000 miles de pesos.

13. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la empresa asciende a \$ 107,619.5 miles de pesos representado por 1'076,195 acciones nominativas con valor de \$ 0.1 miles de pesos, el cual fue suscrito y pagado en forma total por las partes otorgantes, la cuenta se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	Número de Acciones	IMPORTE TOTAL
Gobierno del Estado de México	1,059,122	\$ 105,912.2
Accionistas Privados	17,073	1,707.3
TOTAL	<u>1,076,195</u>	<u>\$ 107,619.5</u>

14. GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

Los gastos correspondientes, están integrados en las siguientes partidas:

GASTOS DE OPERACION

CONCEPTO	31-dic-04	31-dic-03
1000 Servicios Personales	\$ 8,383.1	\$ 8,018.2
2000 Materiales y Suministros	3,962.1	4,762.3
3000 Servicios Generales	11,853.4	9,427.3
6000 Obras Públicas	0.0	200.2
TOTAL	<u>\$ 24,198.6</u>	<u>\$ 22,408.0</u>

GASTOS DE ADMINISTRACION

CONCEPTO	31-dic-04	31-dic-03
1000 Servicios Personales	\$ 6,892.0	\$ 6,849.9
2000 Materiales y Suministros	373.5	382.9
3000 Servicios Generales	1,188.5	1,274.9
4000 Subsidios, Transferencias, Previsiones	17.4	17.0
TOTAL	<u>\$ 8,471.4</u>	<u>\$ 8,524.7</u>

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. JUAN MORQUECHO M.
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).

C. FRANCISCO MANCILLA CORONA
DEPTO. DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).

**Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)**

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003, y Dictamen de los auditores independientes del 18 de marzo de 2005

**Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)**

**Dictamen de los auditores independientes y
estados financieros consolidados 2004 y 2003**

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Balances generales consolidados

Estados consolidados de resultados

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Notas a los estados financieros consolidados

**Dictamen de los auditores independientes
al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Minsa, S.A. de C.V.:**

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3.a., a partir del 1 de enero de 2004, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", que establece que, si el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros estimados de una unidad generadora de efectivo, es menor al valor en libros de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se debe reconocer una baja en su valor por deterioro. El efecto por la aplicación de este principio, fue una disminución en el valor de las marcas registradas por \$270,508,000, y en el valor de la maquinaria por \$90,227,000, un aumento en el activo por impuesto sobre la renta diferido por \$108,978,000, y un cargo a los resultados del ejercicio por \$251,757,000, que se presenta en el estado de resultados en el rubro efecto acumulado por cambio en principio de contabilidad.

Como se menciona en las Notas 10 y 20 a los estados financieros consolidados adjuntos, el 16 de marzo de 2005 la Compañía concluyó el proceso de reestructura de sus préstamos bancarios, firmando un nuevo contrato de crédito para liquidar anticipadamente los préstamos bancarios previamente contraídos.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Nuestras auditorías incluyeron el examen de los ajustes para convertir los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México para propósitos de consolidación.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C.P.C. Luis Javier Fernández Barragán
(Rúbrica).

18 de marzo de 2005

Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

Activo

	2004	2003
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 52,224	\$ 71,706
Cuentas y documentos por cobrar, Neto	282,039	268,168
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	99,926	55,144
Inventarios, Neto	79,252	80,377
Pagos anticipados	8,478	8,336
Total del activo circulante	<u>521,919</u>	<u>483,731</u>
Impuesto al valor agregado por cobrar a largo plazo	19,666	14,501
Inmuebles, maquinaria y equipo, Neto	1,496,644	1,630,544
Marcas registradas, Neto	-	270,508
Otros activos, Neto	35,641	64,007
Impuesto sobre la renta diferido	93,555	89,630
Total	<u>\$ 2,167,425</u>	<u>\$ 2,552,921</u>

Pasivo

Pasivo circulante:		
Porción circulante de la deuda bancaria a largo plazo	\$ 87,192	\$ 96,565
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	93,746	89,521
Cuentas por pagar a partes relacionadas	210,223	46,956
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	87,710	86,787
Total del pasivo circulante	<u>478,871</u>	<u>319,829</u>
Deuda bancaria a largo plazo	803,887	977,221
Obligaciones laborales	2,675	2,693
Total pasivo	<u>1,285,433</u>	<u>1,299,743</u>
Capital contable:		
Capital social	2,339,779	2,339,779
Prima en suscripción de acciones	463,332	463,332
Pérdidas acumuladas	(1,513,778)	(1,144,415)
Reserva para recompra de acciones	148,910	148,910
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(639,325)	(637,502)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	84,388	84,388
Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	(1,314)	(1,314)
Total del capital contable	<u>881,992</u>	<u>1,253,178</u>
Total	<u>\$ 2,167,425</u>	<u>\$ 2,552,921</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004, excepto la utilidad por acción que se expresa en pesos)

	2004	2003
Ventas netas	\$ 2,246,101	\$ 2,213,093
Costos y gastos:		
Costo de ventas	1,763,137	1,764,632
Gastos de venta, administración y generales	<u>424,895</u>	<u>482,863</u>
	<u>2,188,032</u>	<u>2,247,495</u>
Utilidad (pérdida) de operación	58,069	(34,402)
Otros ingresos, Neto	4,002	20,995
Partida especial	(16,585)	(76,025)
Costo integral de financiamiento:		
Gastos por intereses	(117,035)	(113,806)
Ingresos por intereses	2,309	3,327
Pérdida cambiaria, Neta	(2,003)	(67,409)
Ganancia por posición monetaria	<u>38,671</u>	<u>32,869</u>
	<u>(78,058)</u>	<u>(145,019)</u>
Pérdida antes de impuesto sobre la renta diferido	(32,572)	(234,451)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(85,034)</u>	<u>(30,647)</u>
Pérdida antes de efecto acumulado por cambio en principio de contabilidad	(117,606)	(265,098)
Efecto acumulado por cambio en principio de contabilidad	<u>(251,757)</u>	<u>-</u>
Pérdida neta consolidada	<u>\$ (369,363)</u>	<u>\$ (265,098)</u>
Pérdida por acción:		
Pérdida básica por acción ordinaria	<u>\$ (0.75)</u>	<u>\$ (1.70)</u>
Efecto acumulado por cambio en principio de contabilidad	<u>\$ (1.62)</u>	<u>\$ -</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>155,641,049</u>	<u>155,641,049</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Es en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	Capital social		Prima en suscripción de acciones	Pérdidas acumuladas	Reserva para recompra de acciones	Ineficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Ajuste al patrimonio adicional de obligaciones laborales al retiro	Total del capital contable
	Historio	Actualización							
Saldo al 1° de enero de 2003	\$ 622,564	\$ 1,717,215	\$ 463,332	\$ (879,317)	\$ 148,910	\$ (891,661)	\$ 84,388	\$ (1,314)	\$ 1,464,117
Pérdida integral				(265,098)		54,159			(210,939)
Saldo al 31 de diciembre de 2003	622,564	1,717,215	463,332	(1,144,415)	148,910	(637,502)	84,388	(1,314)	1,253,178
Pérdida integral				(569,363)		(1,823)			(371,186)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	\$ 622,564	\$ 1,717,215	\$ 463,332	\$ (1,513,778)	\$ 148,910	\$ (639,325)	\$ 84,388	\$ (1,314)	\$ 881,992

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

**Estados consolidados de cambios en la situación
financiera**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(En miles pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Operación:		
Pérdida antes de efecto acumulado por cambio en principio de contabilidad	\$ (117,606)	\$ (265,098)
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Depreciación y amortización	116,831	163,994
Impuesto sobre la renta diferido	85,034	30,647
Obligaciones laborales al retiro	<u>632</u>	<u>627</u>
	84,891	(69,830)
Cambios en activos y pasivos de operación-		
(Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	(13,871)	18,785
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(44,782)	(34,472)
Inventarios	(698)	239,887
Pagos anticipados	(142)	(7,571)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	4,225	(6,386)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	163,267	(161,875)
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	923	(1,984)
Obligaciones laborales	<u>(650)</u>	<u>(311)</u>
	108,272	46,073
Efecto acumulado por cambio en principio de contabilidad	<u>(251,757)</u>	<u>-</u>
Recursos netos utilizados en las operaciones	(58,594)	(23,757)
Financiamientos:		
Variación de préstamos bancarios	<u>(182,707)</u>	<u>(16,898)</u>
Recursos netos utilizados en actividades de financiamiento	(182,707)	(16,898)
Inversiones:		
Disminución en la cuenta por cobrar a largo plazo	-	97,024
Impuesto al valor agregado por cobrar a largo plazo	(5,165)	(14,501)
Efecto acumulado de deterioro de marcas registradas	270,508	-
Efecto acumulado de deterioro de maquinaria	90,227	-
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo, Neto	(51,187)	(13,074)
Otros activos	6,395	(5,424)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(88,959)</u>	<u>(13,722)</u>
Recursos netos generados por actividades de inversión	221,819	50,303
Efectivo e inversiones temporales:		
(Disminución) aumento	(19,482)	9,648
Saldos al inicio del año	<u>71,706</u>	<u>62,058</u>
Saldos al final del año	<u>\$ 52,224</u>	<u>\$ 71,706</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

1. Actividades

Grupo Minsa, S.A. de C.V. ("Grupo Minsa") y sus subsidiarias (la "Compañía"), es subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V. y su principal actividad es actuar como tenedora de las acciones de compañías dedicadas a la producción y venta de harina de maíz nixtamalizado, en México, los Estados Unidos de Norteamérica y Centroamérica.

2. Bases de presentación

a. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los correspondientes a Grupo Minsa y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	% de Tenencia
Minsa, S.A. de C.V. (Minsa)	99.99
Minsa Corporation (Minsa Corporation)	100.00
Maíz Industrializado de Centroamérica, S.A. (Minsa Centroamérica)	100.00
Servicios Corporativos Minsa, S.A. de C.V.	99.99
Operadora Minsa, S.A. de C.V.	99.99
Servicios Administrativos Minsa, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Sureste, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Occidente, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Golfo, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Norte, S.A. de C.V.	99.99
Servicios la Fábrica, S.A. de C.V.	99.99

Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

Con fecha 30 de noviembre de 2003 Minsa fusionó a Maíz Industrializado del Noreste, S.A. de C.V., la fusión surtió efectos contables y fiscales en esa misma fecha, por lo que a partir de esa fecha, Maíz Industrializado del Noreste, S.A. de C.V. dejó de existir como entidad legal.

b. **Conversión de estados financieros de subsidiarias extranjeras** - Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras Minsa Corporation y Minsa Centroamérica, cuyas operaciones se encuentran integradas a las de la Compañía, los activos y pasivos monetarios fueron convertidos al tipo de cambio de cierre del balance general, y los activos y pasivos no monetarios y el capital contable fueron convertidos al tipo de cambio histórico de la fecha en que se realizaron las operaciones y las aportaciones, respectivamente. Los ingresos, costos y gastos, fueron convertidos al tipo de cambio promedio ponderado del ejercicio, y las cifras resultantes se actualizan aplicando el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Los efectos de conversión se registran en los resultados del ejercicio en el costo integral de financiamiento, dichos efectos no son importantes.

Pérdida integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido, se integra por la pérdida neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período y se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2004 y 2003 la otra partida de la pérdida integral está representada por el exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable.

c. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2004.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. **Cambios en políticas contables -**

- i) A partir del 1 de enero de 2004, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" ("C-15"). El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro y su reversión; ante la presencia de indicios de deterioro de un activo de larga duración en uso, tangible e intangible, que no sean de carácter temporal, las entidades deben determinar la posible pérdida por deterioro. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación, que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. El efecto por la aplicación de este principio, fue una disminución en el valor de las marcas registradas por \$270,508, y en el valor de la maquinaria por \$90,227, un aumento en el activo por impuesto sobre la renta diferido de \$108,978, y un cargo a los resultados del ejercicio por \$251,757.

- ii) A partir del 1° de enero de 2004, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos". La adopción de este nuevo principio contable, no tuvo efecto en su situación financiera y resultados de la Compañía.
- A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía también adoptó los Boletines C-8 "Activos Intangibles" y C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos". No hubo efecto por la aplicación de estos nuevos principios contables en los estados financieros consolidados.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año anterior. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.
- c. **Inversiones temporales** - Se valúan al costo de adquisición, mas rendimientos devengados o a su valor de mercado, el que sea menor.
- d. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se registran originalmente al costo de adquisición o fabricación, el cual se actualiza a su valor específico de reposición, sin exceder su valor de mercado. El costo de ventas se actualiza utilizando el costo de reposición al momento de su venta.
- e. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición, y se actualizan aplicando factores derivados del INPC. En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualiza con la inflación del país de origen y se considera la fluctuación del peso mexicano con relación a la moneda de dicho país de origen. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base a la vida útil remanente de los activos.
- f. **Marcas registradas** - Se registran al costo de adquisición y se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta en veinte años. La amortización acumulada al 31 de diciembre de 2003 fue de \$277,962, y el cargo a resultados fue de \$30,737 por el año terminado el 31 de diciembre de 2003. Debido a la adopción del boletín C-15 que se menciona en la Nota 3.a., el valor de las marcas fue cancelado en su totalidad durante 2004.
- g. **Otros activos** - Se registran al costo de adquisición y se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta.
- h. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo o pasivo financiero se reconocen en los resultados del período al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se valúan a su costo de adquisición. Los rendimientos y costos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- i. **Obligaciones laborales al retiro** - El pasivo por prima de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por este beneficio a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se toma la decisión de pagarlas.
- j. **Provisiones** - Cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.
- k. **Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades** - Las provisiones para el impuesto sobre la renta ("ISR") y participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU"), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.
- El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de ISR y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.
- l. **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- m. **Insuficiencia en la actualización del capital contable** - Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la ganancia (o pérdida) por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios por encima o (por debajo) de la inflación.
- n. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen el período en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios o embarcan para su envío al cliente y éste asume la responsabilidad sobre los mismos.
- o. **Resultado por posición monetaria** - El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.
- p. **Pérdida por acción** - La pérdida básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la pérdida neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Efectivo e inversiones temporales		2004	2003
Efectivo		\$ 40,827	\$ 47,492
Inversiones temporales		11,397	24,214
		<u>\$ 52,224</u>	<u>\$ 71,706</u>
5. Cuentas y documentos por cobrar		2004	2003
Clientes		\$ 203,692	\$ 210,230
Estimación para cuentas de cobro dudoso		(15,483)	(17,375)
		188,209	192,855
Impuesto al valor agregado por acreditar		73,085	54,312
Impuestos por recuperar		19,425	18,663
Otras cuentas por cobrar		1,320	2,338
		<u>\$ 282,039</u>	<u>\$ 268,168</u>
6. Inventarios		2004	2003
Producto terminado		\$ 37,820	\$ 38,688
Producción en proceso		3,551	4,242
Materias primas y otros		23,640	25,645
Refacciones, neta de reserva		12,738	9,875
Anticipo a proveedores		1,503	1,500
Mercancías en tránsito			427
		<u>\$ 79,252</u>	<u>\$ 80,377</u>
7. Inmuebles, maquinaria y equipo		2004	2003
	Tasa promedio de depreciación		
Planta e instalaciones	3.04%	\$ 653,318	\$ 669,844
Maquinaria y equipo	5.08%	1,325,401	1,336,094
Equipo de transporte	16.62%	42,483	44,335
Equipo de cómputo	14.46%	53,333	80,028
Mobiliario y equipo de oficina	9.50%	33,590	47,174
		2,108,125	2,177,475
Depreciación acumulada		(799,089)	(733,793)
		1,309,036	1,443,682
Terrenos		174,479	174,479
Construcciones en proceso		13,129	12,383
		<u>\$ 1,496,644</u>	<u>\$ 1,630,544</u>
Los inmuebles, maquinaria y equipo de la Compañía garantizan los préstamos bancarios (véase Nota 10). Se tienen identificados inmuebles como activos no productivos, disponibles para su venta por un monto de \$39,253.			
8. Otros activos		2004	2003
Gastos preoperativos y de instalación		\$ 17,515	\$ 19,742
Servicios de asesoría		35,934	37,467
Crédito mercantil registrado en Minsa Corporation		21,320	21,653
Software y licencias		19,759	41,876
Otros		2,436	8,876
		96,964	129,614
Menos- Amortización acumulada		(65,855)	(70,377)
		31,109	59,237
Inversión en acciones		4,532	4,770
		<u>\$ 35,641</u>	<u>\$ 64,007</u>
9. Otras cuentas por pagar y gastos acumulados		2004	2003
Impuestos por pagar		\$ 8,029	\$ 20,637
Documentos por pagar		19,907	10,211
Acreedores diversos		36,513	36,405
Intereses por pagar de préstamos bancarios		14,692	13,027
Otras		8,569	6,507
		<u>\$ 87,710</u>	<u>\$ 86,787</u>

10. Deuda bancaria a corto y largo plazo

	Tasa de interés	2004	2003
Corto plazo:			
Deuda en moneda nacional	TIE + 1.875 a 3%	\$ -	\$ 23,456
Deuda en dólares americanos	LIBOR + 1.875 a 4%	37,391	70,366
Otros créditos a corto plazo en dólares americanos	Varias	49,801	2,743
		<u>\$ 87,192</u>	<u>\$ 96,565</u>
Largo plazo:			
Deuda en moneda nacional	TIE + 1.875 a 3%	\$ 196,552	\$ 237,746
Deuda en dólares americanos	LIBOR + 1.875 a 4%	607,158	736,056
Otros créditos a largo plazo en dólares americanos	Varias	177	3,419
		<u>\$ 803,887</u>	<u>\$ 977,221</u>

Al 31 de diciembre de 2004 la tasa LIBOR a tres meses fue de 2.564% y la tasa TIE fue de 9.11%.

Los créditos contratados en pesos por \$ 230 millones y los contratados en dólares americanos por 66.4 millones de dólares, ambos más los intereses, y parte de los costos y honorarios de reestructuración, capitalizados en sus respectivas monedas, se mantendrán en la moneda en que se contrataron, el monto total reestructurado ascendió a un equivalente de 95.8 millones de dólares. El pago de los préstamos se estableció en cinco abonos anuales y consecutivos a partir del 15 de diciembre de 2003.

Como se menciona en la nota 20, esta deuda bancaria fue liquidada en su totalidad y se contrató un nuevo crédito bancario por \$20 millones de dólares americanos con vencimiento en 2008, consecuentemente los vencimientos de la deuda bancaria se clasifican conforme a los vencimientos de la nueva deuda bancaria.

11. Obligaciones laborales

El pasivo por obligaciones laborales se deriva de la prima de antigüedad a los empleados al momento de su retiro. El pasivo relativo y el costo anual se calculan por actuario independiente, bajo el método de crédito unitario proyectado.

El monto del pasivo se origina por:

	2004	2003
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 2,723	\$ 2,691
Activo de transición por amortizar	(3)	(6)
Variaciones en supuestos por amortizar	(2,070)	(1,917)
Pasivo adicional	2,025	1,925
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 2,675</u>	<u>\$ 2,693</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el monto de la obligación por servicios actuales (OBA), (equivalente al OBP sin proyectar los sueldos a la fecha de retiro) excede al monto del pasivo en \$2,025, y \$1,925 respectivamente por lo que se reconoció este importe como un pasivo adicional, y en virtud de que no se tiene un pasivo de transición dicho exceso se registró en la cuenta de "ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro" en el capital contable.

El costo neto del período de las obligaciones laborales, se integra como sigue:

	2004	2003
Costo laboral	\$ 361	\$ 340
Costo financiero	127	123
Amortización del activo de transición	47	46
Amortización de variaciones en supuestos	97	118
Costo neto del período	<u>\$ 632</u>	<u>\$ 627</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales durante 2004 y 2003 son:

Tasa de interés	5.5%
Tasa de incremento de sueldos	2.5%

12. Capital contable

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el capital social está integrado como sigue:

	Número autorizado de acciones	Acciones en circulación	Importe
Fijo sin derecho a retiro-			
Acciones nominativas Serie "B", Clase I, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	65,070,925	65,070,925	\$ 258,608
Variable-			
Acciones nominativas Series "B", Clase II, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	105,048,852	90,570,124	363,956
			<u>\$ 622,564</u>

De conformidad con lo establecido en los contratos de préstamos bancarios, la Compañía no puede reducir su capital ni decretar dividendos.

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal, la cual puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, su importe a valor nominal asciende a \$15,086.

13. **Saldos y operaciones en moneda extranjera**

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al cierre de 2004 y 2003 sin incluir los activos y pasivos de las subsidiarias extranjeras, es como sigue:

	<u>Miles de dólares americanos</u>	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Activo circulante	436	33
Pasivo circulante	(17,868)	(6,669)
Largo plazo	<u>(57,626)</u>	<u>(62,478)</u>
	<u>(75,494)</u>	<u>(69,147)</u>
Posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera	<u>(75,058)</u>	<u>(69,114)</u>

- b. Los activos no monetarios de origen extranjero sin incluir los de subsidiarias extranjeras al 31 de diciembre de 2004 y 2003, corresponden a la maquinaria y equipo por un monto de 24 millones de dólares americanos

- c. Las operaciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	<u>Miles de dólares americanos</u>	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Gastos por intereses	3,853	3,214

- d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>		<u>18 de marzo de</u>
	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2005</u>
Dólar bancario	\$ 11.2183	\$ 11.1998	\$ 11.2193

- e. La Compañía tiene una subsidiaria en Estados Unidos de Norte América y otra en Guatemala. La información combinada de estas subsidiarias se resume a continuación:

	<u>Miles de dólares americanos</u>	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Inventarios	3,706	3,672
Otros activos circulantes	10,103	8,600
Pasivo circulante	<u>(7,715)</u>	<u>(5,267)</u>
Capital de trabajo, Neto	6,094	7,005
Inmuebles, maquinaria y equipo, Neto	17,188	15,367
Otros activos	1,375	1,335
Pasivo a largo plazo	<u>(254)</u>	<u>(1,952)</u>
Capital contable	<u>24,403</u>	<u>21,755</u>
Ventas	47,642	39,007
Costo de ventas	<u>(39,163)</u>	<u>(31,785)</u>
	8,479	7,222
Gastos de operación, Neto	(7,807)	(7,553)
Ingreso (costo) integral de financiamiento, Neto	<u>51</u>	<u>29</u>
Utilidad (pérdida) neta	<u>723</u>	<u>(302)</u>

14. **Transacciones y saldos con partes relacionadas**

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Ingresos-		
Servicios administrativos	\$ 230	\$ 15,913
Egresos-		
Compras de maíz	\$ 844,958	\$ 802,025
Servicios administrativos	\$ 7,026	\$ 4,496
Intereses	\$ 2,480	\$ 2,805
Servicios de almacenaje	\$ 5,212	\$ 1,390

- b. Los salidos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2004	2003
Por cobrar-		
Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.	\$ 99,926	\$ 40,306
Almacenadora Mercader, S.A. de C.V.	-	14,838
	<u>\$ 99,926</u>	<u>\$ 55,144</u>
Por pagar-		
Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V. ("PEO")	\$ 160,912	\$ -
Grupo Empresarial G, S.A. de C.V. ("Grupo G")	39,535	42,587
Hicks, Muse, Tate and Furst, Inc.	-	4,369
Almacenadora Mercader, S.A.	9,776	-
	<u>\$ 210,223</u>	<u>\$ 46,956</u>

- c. En diciembre de 2003, Grupo G (compañía relacionada), fondeó a la Compañía 2 millones de dólares americanos, como parte de las obligaciones que los préstamos bancarios imponían a los accionistas.
- d. En diciembre de 2004, PEO fondeó a la Compañía 14.3 millones de dólares americanos con la finalidad de pagar los vencimientos de la deuda bancaria a esa fecha.

15. **Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades**

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta ("ISR") y al impuesto al activo ("IMPAC"). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar al resultado por posición monetaria. La tasa del ISR fue 33% en 2004 y 34% en 2003. Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año; cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

El 1 de diciembre de 2004 se publicaron modificaciones a las Leyes del ISR e IMPAC aplicables a partir de 2005, siendo las principales: a) Se reduce la tasa del ISR a 30% para el año 2005, a 29% en 2006 y a 28% de 2007 en adelante; b) Para efectos de ISR se deducirá el costo de ventas en lugar de las adquisiciones de los inventarios; c) En 2005 se podrá optar por acumular en un periodo de 4 a 12 años los inventarios al 31 de diciembre de 2004, determinados con base en las reglas fiscales; al optar por acumular los inventarios el saldo de éstos se deberá disminuir con el saldo no deducido de los inventarios de la Regla 106 y las pérdidas fiscales por amortizar, y se podrá deducir el costo de ventas de los inventarios conforme se enajenen; d) A partir de 2006 será deducible en su totalidad la participación a los trabajadores en las utilidades que se pague y e) Se incluyen los pasivos bancarios y con extranjeros para determinar la base gravable del IMPAC.

- a. El impuesto sobre la renta se integra como sigue:

	2004	2003
Impuesto sobre la renta:		
Anticipado	\$ 33,145	\$ 42,896
Efecto por reducción de tasas	(12,207)	(2,979)
Estimación para valuación de pérdidas fiscales e IMPAC de difícil recuperación	(105,972)	(70,564)
	<u>\$ (85,034)</u>	<u>\$ (30,647)</u>

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2004, la Compañía aplicó las diversas tasas que estarán vigentes a partir de 2005, a las diferencias temporales, de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un por ciento de la pérdida antes de ISR diferido y efecto acumulado por cambio en principio de contabilidad por los ejercicios 2004 y 2003, es:

	2004	2003
Tasa legal	33%	34%
Más (menos) - efecto de diferencias permanentes-		
Gastos no deducibles	(75%)	(23%)
Estimación para pérdidas fiscales e IMPAC de difícil recuperación	325%	30%
Efectos de la inflación	10%	3%
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasa	(4%)	(1%)
Otras partidas	(28%)	(30%)
Tasa efectiva	<u>261%</u>	<u>13%</u>

- c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido al 31 de diciembre de 2004 y 2003 son:

	2004	2003
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (99,795)	\$ (128,588)
Inventarios	(12,614)	(12,152)
Marcas registradas y cargos diferidos	15,468	(82,229)
Reservas	15,874	12,293
Pérdidas fiscales por amortizar	349,697	369,480
IMPAC por recuperar	1,461	1,390
Estimación de pérdidas fiscales e IMPAC de difícil recuperación	(176,536)	(70,564)
	<u>\$ 93,555</u>	<u>\$ 89,630</u>

- d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido y un pago anticipado por ISR, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2004 son:

Vencimiento	Pérdidas amortizables actualizadas	IMPAC recuperable
2007	\$ 102,582	\$ -
2008	73,452	-
2009	22,387	-
2010	280,195	-
2011	137,502	-
2012	138,336	1,055
2013	347,358	335
2014	63,843	71
	<u>\$ 1,165,655</u>	<u>\$ 1,461</u>

16. Análisis de la partida especial

	2004	2003
Gastos por reestructura de deuda bancaria	\$ 16,585	\$ 29,853
Pérdida por dación en pago	-	25,886
Estimación por dudoso cobro de la cuenta por cobrar a largo plazo	-	20,286
	<u>\$ 16,585</u>	<u>\$ 76,025</u>

17. Compromisos contraídos y contingencias

- a. **Compromisos de compra** - Al 31 de diciembre de 2004, Minisa Corporation tenía compromisos por contrato para la compra de 128.8 millones de libras de maíz blanco de diferentes grados, a precios que variaban desde 0.059 hasta 0.076 centavos de dólar por libra, y 102.5 millones de libras de maíz amarillo de diferentes grados, a precios que variaban de 0.059 a 0.071 centavos de dólar por libra. Estos compromisos de compra reflejan las cantidades de los requerimientos de maíz proyectados para 2005, referentes a la operación de las plantas en los Estados Unidos de Norteamérica.
- b. **Contingencia sobre cuestiones ambientales** - Las operaciones de Minisa Corporation están sujetas a reglas de protección ambiental federales y estatales. Antes de la adquisición de la planta de Masa en Muleshoe, Texas AMD Milling Co. (ADM), realizó un estudio ambiental de Fase II de esta instalación e identificó varias situaciones ambientales. De acuerdo al Contrato de Adquisición, la Compañía recibió indemnización de ADM y de manera secundaria de Azteca Milling L.P. respecto a todas las posibles contingencias ambientales que existían al momento de la adquisición. La Administración considera que el resultado final de las situaciones identificadas no tendrá un efecto adverso en la situación financiera de la Compañía o en sus resultados de operación.
- c. **Juicios y litigios** - Algunas subsidiarias tienen juicios pendientes a favor o en contra, como resultado del curso normal de sus operaciones. Tales juicios involucran incertidumbres y en algunos casos, es posible que los mismos se resuelvan en contra de las compañías. No obstante que no es posible determinar los importes involucrados en los juicios pendientes, la administración considera que cualquier pasivo resultante no afectaría materialmente la situación financiera o los resultados de operación de las compañías.
- d. **Arrendamiento operativo** - En septiembre de 2004, la Compañía contrató un arrendamiento financiero del almacén, ubicado en California, con vencimiento en octubre de 2009 y establece pagos mensuales de 13,024 dólares americanos. Por otro lado, la Compañía, tiene contratados arrendamientos de equipo de oficina.

Los vencimientos de los pagos mínimos establecidos son:

Vencimiento	Dólares americanos
2005	175,001
2006	168,287
2007	167,642
2008	172,507
2009	130,891
Total	<u>814,328</u>

Los gastos por rentas operativas ascendieron a \$516 y \$341 al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente.

18. Instrumentos financieros

Minsa Corporation tiene celebrados contratos de cobertura de riesgos para protegerse de la volatilidad del precio del gas natural por un monto de 595,000 dólares americanos al 31 de diciembre de 2003. El valor justo de dichos contratos representó un registro en el balance general al 31 de diciembre de 2004 como un activo circulante por \$47. Estas opciones tuvieron diferentes fechas de vencimiento, en el primer trimestre de 2004. La pérdida neta registrada por esta operación al 31 de diciembre de 2004 fue de \$175. La caída en el valor justo de mercado fue registrada en el costo de ventas, ya que los instrumentos derivados no se consideran coberturas para efectos contables.

No se tienen contratos de opciones de cobertura de gas natural al 31 de diciembre de 2004.

19. Nuevos pronunciamientos contables

En abril de 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("IMCP") emitió el Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" ("C-10") de aplicación obligatoria para estados financieros que inicien el 1 de enero de 2005, aunque recomienda su aplicación anticipada. En términos generales el C-10 establece que en las coberturas de valor razonable, la fluctuación en el valor razonable, tanto del derivado como de la posición abierta de riesgo, debe ser reconocida en los resultados del periodo en que ocurre, mientras que en las coberturas de flujo de efectivo, la porción efectiva de las fluctuaciones de valor razonable deben reconocerse en la cuenta de utilidad integral dentro del capital contable, y la porción inefectiva se debe reconocer en los resultados del periodo.

En cuanto a los instrumentos financieros derivados, se establecen las características que deben reunir para ser considerados como tales y se mejoran y adicionan definiciones de términos. Se incorporan disposiciones respecto a los elementos que participan en operaciones de cobertura, incluyendo la documentación formal previa al inicio de la cobertura y la medición de la efectividad de la cobertura, entre otros, clasifica a las coberturas en tres tipos: a) de valor razonable, b) de flujo de efectivo y c) de moneda extranjera, y proporciona reglas específicas, por tipo de cobertura, para su valuación, reconocimiento, presentación y revelación. La compañía está en proceso de evaluación de los efectos por la aplicación de este principio contable.

En abril de 2004, el IMCP emitió el Documento de Adecuaciones al Boletín C-2 ("C-2"), de aplicación obligatoria para estados financieros que inicien el 1 de enero de 2005; aunque recomienda su aplicación anticipada. El C-2 establece principalmente que las fluctuaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados como disponibles para su venta, debe ser reconocida en la utilidad integral y reclasificarse a los resultados del periodo al momento de la venta de dichos instrumentos; incorpora la posibilidad de efectuar transferencias entre algunas de las categorías en que se clasifican los instrumentos financieros, siempre y cuando se cumpla con condiciones y reglas para su reconocimiento contable; amplía la aplicación de deterioro a instrumentos disponibles para la venta y da reglas de mayor precisión a su reconocimiento. La compañía está en proceso de evaluación de los efectos por la aplicación de este principio contable.

En enero de 2004, el IMCP emitió el nuevo Boletín D-3 "Obligaciones laborales" ("D-3"), en el que se elimina el tema de pagos imprevistos por los que se afectan los resultados del ejercicio en que se toma la decisión de pagarlos, para incluir en su lugar las "Remuneraciones al término de la relación laboral" que se definen como las remuneraciones que se otorgan a los trabajadores cuando concluyen su relación laboral antes de alcanzar la edad de retiro, por lo que deben seguirse las reglas de valuación y revelación requeridas por pensiones y prima de antigüedad. Esta disposición entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005, y se permite la opción de reconocer en forma inmediata en los resultados del ejercicio el activo o pasivo de transición que resulte, o su amortización de acuerdo a la vida laboral remanente promedio de los trabajadores.

20. Eventos posteriores

- a. En Asamblea General de accionistas celebrada el 14 de enero de 2005 se decretó un aumento de capital social en su parte variable por \$442,221 representado por 294,814,027 acciones de la Serie B, las cuales fueron suscritas y pagadas en esa misma fecha.
- b. El 16 de marzo de 2005, la Compañía concluyó el contrato de deuda bancaria que mantenía con sus acreedores Coöperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbak, BA "Rabobank International", Oldham Holdings, Inc. (antes Ecoban Finance Ltd), BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Comenca Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple e International Finance Corporation mediante el pago anticipado de 56 millones de dólares americanos (de los cuales 15 millones de dólares americanos se pagaron en diciembre de 2004 y 41 millones de dólares americanos en marzo de 2005) y los acreedores acordaron condonar 34 millones de dólares americanos que serán registrados en 2005.

Para efectuar el pago anticipado de la deuda, los accionistas suscribieron el aumento de capital por \$442,221 y se contrató un nuevo crédito bancario con Standard Bank London Limited por un monto de 20 millones de dólares americanos. Para el pago de dicho préstamo se establecieron seis pagos semestrales de 3.3 millones de dólares a partir del 15 de Agosto de 2005. Los intereses serán pagaderos trimestralmente a partir del 15 de mayo de 2005 a una tasa de interés LIBOR a tres meses más un margen del 4%, neta de impuestos.

El crédito bancario está garantizado por los activos de las subsidiarias en México, Estados Unidos de Norteamérica y Guatemala, así como de PEO y sus principales accionistas. Se establecen condiciones relacionadas al control de la Compañía por parte de los accionistas actuales, no pagar dividendos, no contratar deuda adicional y contratar coberturas de seguros de los activos fijos que garantizan el préstamo.

También se establecieron las siguientes razones financieras consolidadas que deben cumplirse trimestralmente:

- Índice de deuda neta - La deuda total menos efectivo a utilidad de operación mas depreciación y amortización no debe ser mayor de 2 a 1.
- Índice de deuda - La deuda total a capital contable no debe ser mayor de 0.3 a 1.
- Índice de cobertura de intereses - Mantener efectivo por un monto igual o mayor al de los intereses que se tengan que pagar en las fechas de pago de intereses. En caso de que los fondos sean menores, se deberá realizar inmediatamente un depósito de efectivo que cubra el importe de los intereses.

* * * * *